

PLAN DE LECTURA

PRIMARIA



Colegio Carlos V

PLAN DE LECTURA

1. OBJETIVOS

- a. Mejorar la competencia lectora de los alumnos.
- b. Promover el gusto y el hábito por la lectura.

2. MEDIDAS Y DECISIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA LECTORA

Medidas previstas

	SÍ	NO
1.Lectura diaria durante la jornada escolar	X	
2.Planificación de la lectura	X	
3.Lectura digital	X	
4.Lectura en clase de producciones propias	X	
5.Competiciones de comprensión lectora	X	
6.Realización de diccionarios personales	X	

Planificación de las lecturas

1. Lectura diaria durante la jornada escolar: Durante el mes de septiembre los equipos docentes de cada grupo de alumnos planifican qué área dedicará a la lectura.

Esta acción se justifica, principalmente, para los cursos de 1ºA, 1ºB, 2ºA, 2ºB, 3ºA y de 3º B de manera más potenciada debido a las habilidades que los alumnos de estas edades deben adquirir en lectoescritura y la comprensión lectora. A partir de 4º de primaria se incide en la adquisición de la expresión escrita y una buena comprensión lectora.

2. Planificación de la lectura: una vez elegido el libro sería interesante seguir los siguientes pasos, ¿qué hacer...antes de la lectura,...durante la lectura...y después de la lectura?

Antes de la lectura: leer el título, comentar sobre los posibles temas del texto, ubicación/contexto en el que se desarrolla la historia, etc. Decir nombre del autor, ilustrador, editorial...

Durante la lectura: lectura en voz alta por parte del profesor/a, por parte del alumnado de fragmentos, capítulos (según se organice),...

Después de la lectura: realización de actividades según las edades de comprensión, vocabulario, velocidad lectora, memoria, ortografía, resumen, exposición, taller de escritura creativa, taller de prensa, etc.

3.Lectura digital: blogs, web educativa, audio cuentos, etc. Mediante el uso de los medios informáticos podemos introducir una nueva variante para trabajar la competencia lingüística. A través de web educativas introducimos al alumnado en un mundo muy llamativo para ellos, que les va a permitir navegar por la red, diseñar sus propias investigaciones, realizar tareas, exponer sus trabajos y utilizarlos como fuente de formación e información.

4.Lectura en clase de producciones propias: como áreas que contribuyen de manera directa y sistemática a la competencia en comunicación lingüística en castellano, la actividad docente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura incluirá la producción de textos escritos sencillos de diferente tipo (poemas, canciones, noticias reales o inventadas, etc.) que deberán ser leídos en clase por parte del alumnado.

5.Competiciones y concursos de comprensión lectora: los centros docentes podrán desarrollar competiciones y concursos dentro del centro para medir y reconocer las diferentes técnicas inherentes a la comprensión lectora: rastreo visual, velocidad lectora, capacidad de inferencia del significado, etc.

6.Realización de diccionarios personales: la realización de un diccionario personal por parte del alumnado en el que deban anotar las palabras nuevas que surjan en las diferentes áreas impartidas en castellano. En función de los niveles de los alumnos, el diccionario personal tendrá mayor o menor carga visual y rigor en las definiciones, debiendo promover que los alumnos de los primeros cursos de la etapa realicen dibujos y definiciones propias.

- **PROYECTO BIBLIOTECA DE AULA.**

Proyecto realizado por el equipo docente de 4º, 5º Y 6º Ed. Primaria, en el que los alumnos han colaborado en la recogida de libros atendiendo a sus gustos, en el que van adquiriendo carnets lectores.

OTRAS MEDIDAS Y DECISIONES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

Medidas previstas

	SÍ	NO
1.Catálogo de lecturas recomendadas para casa		X
2.Catálogo de lecturas para trabajar en el centro	X	
3.Premios y reconocimientos públicos	X	
4.Lectura libre en la biblioteca escolar		X
5.Promover e incentivar la Formación de Usuarios en la Biblioteca pública.	X	
6. Utilización del “carrito viajero” y Biblioteca de aula.		X
7.Comparte tus libros (bookcrossing)		X
8.Préstamos de libros	X	X
9.Lectura pública y cuentacuentos	X	
10.Organización de la Semana de Animación a la Lectura	X	

PLANIFICACIÓN DE LAS OTRAS MEDIDAS PREVISTAS

- **Catálogo de lecturas para trabajar en el centro y casa:** Catálogo de lecturas recomendadas para el centro y casa: los maestros de cada curso de la etapa han elaborado un catálogo de lecturas, digitales o impresas, recomendadas para casa y el centro a nivel de centro y por etapas se puede establecer un catálogo de libros (uno por trimestre) en torno a una temática (cuentos de miedo, aventuras, cómics, relatos fantásticos, cuentos del mundo, etc...), con el fin de facilitar la implicación de todas las áreas y el trabajo cooperativo. Los trabajos y materiales elaborados pueden ser expuestos en torno a la celebración de la semana de animación. El abordar la lectura desde esta perspectiva permite que nos organicemos más fácilmente, distribuyendo las tareas a realizar progresivamente, según niveles de dificultad por edades.

Este catálogo ha quedado establecido de la siguiente manera:

1º A y 1º B PRIMARIA

Primer trimestre:

- Fichas de iniciación a la lectura y lectura comprensiva

Segundo trimestre:

- Bruno no quiere ir al colegio.

Tercer trimestre:

- Cerdo y Bicho, una gran amistad.

2º PRIMARIA

Primer trimestre

- El viaje secreto.

Segundo trimestre

- Los superminis I

Tercer trimestre

- Los superminis II

3º A Y 3º B PRIMARIA

Primer trimestre

- Un hermano metomentodo (Jesús Zatón)

Segundo trimestre

- El increíble niño invisible (Ana Requena Maza)

Tercer trimestre

- Piratas en la clase (Pepe Maestro)
- El duende de la Ñ.

4º PRIMARIA

Primer trimestre:

- El tesoro del barco fantasma (Alfredo Gomez).
- Lectura de noticias y descripciones.

Segundo trimestre

- El volcán del desierto (Alfredo Gómez).
- Lectura de cuentos y leyendas.

Tercer trimestre

- El vidente (Pilar Mateos).
- Lectura de teatros.

5º PRIMARIA

Primer trimestre:

- Papeles arrugados
- El pequeño vampiro (Ángel Sommer)

Segundo trimestre:

- El pequeño Nicolás (Goscinnny)

Tercer trimestre:

- La chica que coleccionaba sellos.

6º PRIMARIA

Primer trimestre:

- Queridos monstruos
- Selim el vendedor de alegría.

Segundo trimestre

- El viaje del vikingo soñador.

Tercer trimestre

- Los problemas del pequeño Nicolás.

● PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS:

El centro establece premios y reconocimientos públicos para los alumnos ganadores en las diferentes categorías del certamen literario.

● LECTURA LIBRE EN LA BIBLIOTECA ESCOLAR:

En el colegio Carlos V se fomenta el uso de la biblioteca del centro para la realización de lectura libre por parte del alumnado de distintos textos (narrativos, divulgativos, cómics, etc.) debidamente tutelados por un maestro del centro, para lo cual se podrá usar la siguiente plantilla. El horario de nuestra biblioteca es el siguiente: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 11:30 a 12:00h.

Mes	
-----	--

Semana	Nº de alumnos que realizan lectura libre durante el recreo por cada día de la semana					Responsable
	L	M	X	J	V	
11:30-12:00	1º Primaria	4º 5ºA	2º Primaria	5ºB 6º	3º Primaria	Nuria Botella María Lajarín Camilo García

- **PROMOVER E INCENTIVAR LA FORMACIÓN DE USUARIOS EN LA BIBLIOTECA.**

Desde la biblioteca se han diseñado una serie de actividades que permiten al alumnado conocer mejor los recursos, funcionamiento y servicios que ofrece. Su principal objetivo es ayudar al alumnado y formarlo en los procesos de localización, identificación, selección, utilización y evaluación de datos e información. Con estas actividades ayudamos a nuestro alumnado a utilizar mejor los recursos de información disponibles y aumentar las competencias informacionales.

- **PRÉSTAMO DE LIBROS:**

Impulsamos el préstamo de libros y otras lecturas de la biblioteca escolar e incluso entre alumnos del centro.

- **ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA.**

Exposición de los trabajos, lectura de las composiciones realizadas, encuentro de autores, cuentacuentos, representaciones, etc.

- **RECURSOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA**

- ❖ Donaciones de libros por parte de las familias de los alumnos siguiendo unos criterios establecidos por el centro.
- ❖ Asignación de partidas presupuestarias por parte del centro para la compra de libros.
- ❖ Consecución de subvenciones de la consejería de educación para adquisición de materiales para la biblioteca escolar Carlos V.

EVALUACIÓN DEL PLAN

Nuestro centro establece los mecanismos para valorar los dos objetivos del plan: la mejora de la competencia lectora de los alumnos y la promoción del gusto y el hábito por la lectura.

A tal fin, se usan indicadores objetivos que permiten evaluar el impacto del plan en la actividad lectora del alumnado, entre los cuales se valoran:

- a. El índice de libros prestados en la biblioteca.
- b. El índice de libros leídos por los alumnos.
- c. Índice de fichas de libros presentadas.

d. Nota media obtenida por el alumnado del centro en los indicadores de comprensión lectora de las evaluaciones externas en competencia en comunicación lingüística.

PLAN LECTOR

Anexo Programación General Anual

Colegio Carlos V Soc. Cooperativa de Enseñanza





PLAN LECTOR

Es un hecho difícil de discutir que las habilidades lectoras son importantes para la consecución de una formación integral de la persona. Muchos de los aprendizajes que los niños realizan en su etapa escolar y que más adelante les ayudarán a desenvolverse en la sociedad como adultos se consiguen a través de la lecto-escritura. Así pues, el Plan de fomento de la lectura debe constituir una de las líneas fundamentales de la filosofía de nuestro centro. El valor de lectura es insustituible, pues la lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto.

Este hecho justifica la necesidad de elaborar un Plan de Fomento de la Lectura que recoja desde la forma en que pretendemos que nuestro alumnado se acerque al aprendizaje de la herramienta de la lecto-escritura hasta el modo en el que vamos a intentar despertar en él el gusto por leer, inventar historias, escribirlas y contárselas a los demás.

1. OBJETIVO DEL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.

- Mejorar la lectura comprensiva.
- Corregir faltas de ortografía.
- Reforzar la escritura de textos.
- Utilizar la lectura como instrumento para la búsqueda de información.
- Conseguir de la lectura una fuente de placer.
- Desarrollar la imaginación, la fantasía.
- Fomentar el espíritu crítico.
- Desarrollar la escucha activa.

2. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA POR CURSOS.

Durante este curso escolar 2023-24 los alumnos de 1º a 4º de ESO realizarán **tres lecturas de carácter obligatorio por curso**, repartidas por trimestres, de las que deberán realizar un prueba escrita y/o actividades evaluativas en la fecha consensuada por el profesor y los alumnos. Todas las lecturas de 1º y 2º serán realizadas en formato papel y pertenecen a la editorial Vicens Vives. 3º y 4º se realizarán a través de la plataforma TA-TUM.

El criterio empleado para realizar la selección de estas lecturas ha sido el de escoger clásicos de los contenidos o períodos literarios que se trabajarán durante el curso escolar en el bloque de Literatura.



	1º EV	2º EV	3ª EV
1º ESO	Mitos griegos. ISBN: 978-84-316-9065-6	Los doce trabajos de Hércules. ISBN: 9788431698553	Anaconda y otros cuentos de la selva, Horacio Quiroga. ISBN: 978-84-316-6005-5
2º ESO	El diablo en la botella. El ladrón de cadáveres. ISBN: 9788468235288	Las aventuras de Ulises. ISBN: 9788468200507	Relato de un naufragio, de Gabriel García Márquez. ISBN: 978-84-682-1106-0
3º ESO	La Celestina. Fernando de Rojas	El Lazarillo de Tormes. Edición de Juan María Marín Martínez	La edad de la anestesia. Elena Alonso Frayle
4º ESO	Joao. Paloma González Rubio	La casa de Bernarda Alba. Federico García Lorca.	Juegos, inocentes juegos. Ricardo Gómez.

Asimismo, en Atención Educativa los alumnos no bilingües están trabajando la comprensión lectora mediante textos propuestos y actividades relacionadas con los mismos.

ACTIVIDADES PLAN LECTOR

Este curso escolar se proponen las siguientes actividades:

-Conmemoración de Halloween. Exposición oral y lectura de textos literarios de terror, explicación de los microrrelatos a través de este género, realización a elegir de un cuento o un microrrelato con 1º y 2º. Trabajo de investigación sobre el origen del género de terror con 3º y 4º.



-Actividades de escritura de textos. Participación en certámenes que vayan surgiendo a lo largo del curso, tanto de carácter regional como nacional; ejemplo: el día de la mujer que realiza el ayuntamiento de Águilas.

-Lectura y dramatización de fragmentos de obras literarias en clase para acercar a los alumnos a algunas de las obras más reconocidas de nuestra literatura.

- Actividad Scaperoom literario: para incentivar el trabajo en grupo y la comprensión lectora.

-Semana Cultural: basada en algún tema o autor reconocido de la literatura española. Con actividades que giren en torno a este autor: exposiciones orales por clases, tareas especiales en Classroom, visionado de películas, dramatizaciones y recitales poéticos, etc.

LA BIBLIOTECA DE CENTRO

Todos somos conscientes de la importancia que la biblioteca escolar tiene para el desarrollo de la vida de los Centros. Ésta se concibe como un centro organizado de recursos que utilizará cualquier tipo de soporte y apoyará el aprendizaje desde todas las áreas. Su uso es de especial interés para asociar la lectura al sosiego, a la concentración y la posibilidad de disfrute.

En nuestro Centro contamos con una biblioteca que estará abierta tanto para préstamo de ejemplares como para repaso, estudio y elaboración de trabajos durante los segundos recreos para la ESO, desde octubre a mayo.

Además, podrán realizarse en ella actividades de animación a la lectura y algunas sesiones de la materia Lengua Castellana y Literatura que la requieran como espacio de trabajo.



CARLOS V COOPERATIVA DE ENSEÑANZA

Código de centro: 30019787

Avd. Siempreverde, 14, 30880, Águilas

Teléfono: 968130099 Fax: 968105808

e-mail: info@colegiocarlosv.es



Región de Murcia
Consejería de Educación

Plan de acción tutorial

Curso 2023/2024.

Centro educativo: CARLOS V

Código de centro: 30019787

Localidad: ÁGUILAS



Consejería de Educación

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Curso: 2023-24

Centro: CARLOS V

Localidad: ÁGUILAS



ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR REFERIDAS A LA ACCIÓN TUTORIAL	
3. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES	
4. OBJETIVOS	
4.1. Objetivos referidos al alumnado	
4.2. Objetivos referidos a las familias	
4.3. Objetivos referidos al profesorado	
5. ACTUACIONES	
5.1. Actuaciones dirigidas al alumnado	
5.2. Actuaciones dirigidas a las familias	
5.3. Actuaciones dirigidas al profesorado	
5.4. POAP	
5.4.1. Objetivos generales	
5.4.2. Objetivos por niveles	
5.4.3. Actuaciones por niveles	
5.4.3.1. Actuaciones con el alumnado	
5.4.3.2. Actuaciones con las familias	
5.4.4. Seguimiento y evaluación del POAP	
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT	

1. REFERENTE LEGAL

Artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.



Artículo 13 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 15. Tutoría.

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director del centro educativo. El tutor será la persona de referencia que ayude a establecer un vínculo afectivo entre el niño y el centro, y colaborará con la familia para favorecer su proceso de construcción personal.
2. El tutor deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje y mediar en la resolución de conflictos.
3. El tutor coordinará el proceso de seguimiento y evaluación, la acción educativa de todos los profesionales que intervienen en la actividad pedagógica del grupo, cooperará con los padres, madres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la evolución del proceso educativo de sus hijos.

Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5. Principios pedagógicos.

- Se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

Artículo 18. Tutoría y orientación.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.
2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, designado por el director del centro entre los maestros que imparten docencia en el grupo, quien coordinará la intervención educativa del equipo docente. Asimismo, el tutor mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos



reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

3. A lo largo del tercer ciclo, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

4. El tutor incidirá especialmente en la orientación del proceso de aprendizaje de sus alumnos, en la detección precoz de las dificultades de aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, ofreciendo respuestas educativas acordes a sus necesidades, para lo cual podrá recabar el asesoramiento y colaboración de los servicios de orientación educativa.

5. Con objeto de que la incorporación de los alumnos a la Educación Primaria sea gradual y positiva, los centros docentes adoptarán las medidas de coordinación necesarias entre los tutores de grupos del último curso de Educación Infantil y de los grupos del primer curso de Educación Primaria.

6. Los centros docentes elaborarán un Plan de acción tutorial de carácter anual con las medidas a desarrollar, que formará parte del proyecto educativo del centro.



2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y DE LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR REFERIDAS A LA ACCIÓN TUTORIAL¹

Del análisis realizado de las valoraciones reflejadas por el equipo docente en la Memoria final del curso anterior referidas al plan de acción tutorial se extraen los siguientes aspectos de mejora:

- Hacer una mayor difusión del plan de acción tutorial para el nuevo profesorado.
- Seguir trabajando la resolución de conflictos y la educación emocional para mejorar la convivencia entre el alumnado.
- Fomentar una mayor participación de las familias en las reuniones trimestrales.
- Cumplimiento de acuerdos alcanzados en las reuniones.
- Establecer reuniones con otras etapas para una mayor coordinación entre los docentes y tener una visión más global de las necesidades, funcionamiento y avance de las otras etapas.

3. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES

Se deben determinar las prioridades del PAT, que para este curso 2023/24 son:

- Difusión del PAT entre el nuevo profesorado.
- Valoración continua de las actuaciones desarrolladas.
- Mejora e implicación del alumnado en la resolución de conflictos
- Mayor participación de las familias.
- Programación de reuniones entre etapas.
- Desarrollo de un plan de educación emocional.
- Orientación educativa, académica y profesional para el alumnado de 3º ciclo de educación Primaria, que incluya el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas, tales como:

¹ En esta guía se considera que el POAP, se desarrolla fundamentalmente, a través de la acción tutorial, por lo que dicho documento queda integrado en el PAT, como una de las actuaciones que deben desarrollarse en los centros de educación secundaria y formación profesional.



- Integrar actividades prácticas que permitan a los niños explorar diferentes áreas de interés, como visitas a lugares de trabajo, charlas con profesionales de diversos campos, juegos de roles y actividades en el aula relacionadas con diferentes profesiones.
- Diseñar actividades que despierten la curiosidad y la creatividad, desafiando los estereotipos de género. Por ejemplo, proyectos de ciencia o tecnología que involucren a todos los estudiantes por igual.
- Invitar a profesionales de diferentes campos y géneros para que hablen sobre sus trabajos, experiencias y desafíos. Es importante mostrar una amplia gama de profesiones y roles sin limitaciones de género.
- Proporciona libros, videos y materiales educativos que muestren una variedad de profesiones y roles de género no tradicionales, destacando modelos a seguir diversos.
- Ofrecer orientación personalizada para ayudar a los estudiantes a identificar sus intereses, habilidades y fortalezas, brindándoles herramientas para tomar decisiones informadas sobre su futuro educativo y profesional.
- Enseñar habilidades clave, como resolución de problemas, comunicación efectiva, trabajo en equipo y pensamiento crítico, que son fundamentales en una amplia gama de profesiones.
- Evitar los estereotipos de género en la evaluación del desempeño y las habilidades de los estudiantes, fomentando un ambiente inclusivo y equitativo.
- Organizar actividades en las que los padres puedan participar para apoyar a los niños en la exploración de intereses vocacionales sin sesgos de género.

Al integrar estos elementos de manera continua en el currículo y las actividades escolares, se puede ayudar a los niños a desarrollar una comprensión más amplia y diversa de las opciones educativas y profesionales disponibles para ellos, al tiempo que se rompen los estereotipos de género en estas áreas.

-Medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore a 1.º de Educación Secundaria Obligatoria.



En primer lugar hay que tener en cuenta que la Educación Primaria y Secundaria son etapas muy diferentes y que hay muchos cambios a los que el alumnado debe ir acostumbrándose. Hagamos un resumen de ambas etapas educativas:

- EP es una etapa obligatoria para todos los alumnos desde los 6 hasta los 12 años, la educación es comprensiva (todos los alumnos tendrán que lograr unos mínimos iguales para todos) y también propedéutica (preparatoria para futuros estudios o para la inserción laboral) en Primaria prepara para Secundaria. Tiene una duración de 6 cursos agrupados en dos tramos.
- ESO es también una etapa obligatoria para todos los alumnos desde los 12 hasta los 16 años, su duración es de 4 cursos enmarcados en LOMCE, y es por tanto comprensiva y también propedéutica (prepara para el acceso al mundo laboral o a Ciclos Formativos de Grado Medio o Bachillerato). Pero esta etapa es además terminal, al acabar el alumnado que ha logrado adquirir los objetivos de la etapa recibe un título de Graduado en ESO que les permite acceder a estudios superiores. Esta etapa da acceso a estudios superiores y también a incorporarse al mundo laboral.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo para facilitar el cambio de Primaria a Secundaria encontramos las siguientes:

Antes del cambio:

- **Desde Primaria:** El tutor proporciona información sobre la etapa de secundaria, potencia las visitas a las aulas de ESO situadas en la segunda planta y proporciona información escrita a los padres, potencia reuniones de los alumnos con profesores de secundaria, se realiza reuniones entre profesores de primaria y secundaria, haciendo sesiones de intercambio de información académica.

Desde Secundaria: se recibe a los alumnos de primaria en horario lectivo, también se hacen jornadas de puertas abiertas en horario no lectivo con la finalidad de que se puedan visitar las instalaciones de secundaria las familias y los alumnos que quieran matricularse en nuestro centro educativo Carlos V. En estas jornadas de puertas abiertas, se hacen charlas informativas a los padres y alumnos de primaria.



Durante el cambio:

- **Desde Secundaria:** Se realiza una jornada o jornadas de acogida: donde el tutor recibe a sus alumnos, el primer día de clase los lleva al aula, se presenta, se conocen los miembros del grupo y se presentan, se les entrega el horario del curso, el nombre de los profesores, los libros de texto que se utilizarán, se visitan a las instalaciones del nuevo centro escolar. A nivel de profesorado los primeros días de cada nuevo curso se explica el programa del curso, se hacen evaluaciones iniciales y se explica la metodología y normas de la clase.

Después del cambio:

- **Desde Secundaria:** A lo largo del primer trimestre el profesorado empieza con su trabajo y el alumnado se ajusta poco a poco a él, en este tiempo se hace un seguimiento académico y personal de los alumnos que culmina en una sesión en el mes de octubre en que se junta todo el profesorado en una sesión de evaluación inicial donde se detectan los primeros problemas si estos aparecen o se confirma la buena adaptación del alumno. La mayoría de los alumnos se adaptan sin problemas a esta etapa educativa, aunque a algunos alumnos les cuesta más trabajo. Se realiza también en el mes de septiembre una primera reunión general de padres y madres con el tutor, donde éste se presenta, explica las normas generales de funcionamiento en el nuevo curso y responde a las dudas que los padres puedan plantear.

Con todas estas actuaciones se busca una adaptación de los alumnos a Educación Secundaria Obligatoria progresiva y satisfactoria.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivos referidos al alumnado

-Ayudar a los alumnos a ser personas de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del centro.



- Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Fomentar la adquisición y perfeccionamiento de las estrategias de hábitos de trabajo intelectual y desarrollo intelectual.
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, transición de un centro a otro.
- Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.
- Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el EOEP.
- Favorecer la integración y participación del alumnado en el centro y en el aula.
- Gestionar adecuadamente la resolución de problemas.
- Cohesionar el grupo – clase
- Fomentar actitudes de convivencia y de respeto.
- Enseñar a sensibilizar y respetar otras culturas y etnias.

4.2. Objetivos referidos a las familias

- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.
- Informar y orientar a los padres sobre todo aquello que tenga relación con las actividades docentes y el rendimiento académico de sus hijos (características generales del curso, horas de atención, mecanismos de participación, actividades tutorías, charlas informativas,...).
- Facilitar la cooperación educativa entre el centro y los padres de los alumnos/as.
- Realizar seguimiento de las familias de alumnos con problemas de aprendizaje y/o de comportamiento, en coordinación con los docentes que intervienen en el proceso educativo del alumno.

4.3. Objetivos referidos al profesorado



- Atender las demandas de alumnos y familias.
- Unificar criterios durante las sesiones de evaluación, principalmente de la sesión inicial.
- Consensuar el material didáctico y/o de refuerzo o ampliación de los alumnos que lo precisen.

5. ACTUACIONES

Deben plantearse como líneas de actuación

5.1. Actuaciones dirigidas al alumnado

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL	CONTENIDOS
1. COMIENZO DEL CURSO	• Conocimiento mutuo • Integración en el grupo • Establecimiento de normas • Horarios • Derechos y Deberes • Reparto de responsabilidades
2. LAS RELACIONES EN EL GRUPO	• Autoestima • Expresión de sentimientos • Estructura del Grupo • Habilidades sociales • Resolución de conflictos
3. CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS	• Actitudes • Motivación e intereses • Aptitudes • Rendimiento • Historia Personal
4. MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	• Técnicas de Estudio • Organización de tiempos • Técnicas de dinámica de grupos • Medidas de At. Diversidad • PAP

5.2. Actuaciones dirigidas a las familias

5. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA	• Colaboración educativa • Colaboración informativa • Colaboración formativa
--------------------------------	--



5.3. Actuaciones dirigidas al profesorado

6. COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO	• Reuniones de coordinación • Establecimiento de criterios de evaluación • Diseño y planificación conjunta • Refuerzo y apoyo • Seguimiento del proceso de evaluación de alumnos
7. LA EVALUACIÓN	• Evaluación Inicial • Revisión de expedientes • Instrumentos de observación y registro • Procedimientos de información a alumnos y familias • Evaluación de la tutoría

En la etapa de Educación Infantil las actuaciones se centrarán en:

1.- ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE ALUMNOS.

- Periodo de adaptación

2.- ORGANIZACIÓN y GESTIÓN DE CLASE.:

- Establecimiento de las normas de clase.
- Horarios.
- Reparto de pequeñas responsabilidades.
- Funcionamiento de los rincones de trabajo.

3.- CONOCIMIENTO y DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.:

- Mejora de la autoestima.
- Mejora de relaciones sociales.
- Aptitudes, autonomía y autocuidado.
- Psicomotricidad.



4.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.:

- Colaboración informativa: del profesorado a familias y viceversa.
- Colaboración educativa: objetivos educativos a alcanzar.
- Colaboración formativa: características psicoevolutivas; hábitos y procedimientos educativos; etc.

5.- TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD:

- Protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y establecimiento de medidas.
- Programa de estimulación del lenguaje.

En la etapa de Educación Primaria las actuaciones que se llevarán a cabo son:

1.- ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE ALUMNOS

- Periodo de adaptación en 1º primaria.
- Presentación.

2.- ORGANIZACIÓN y GESTIÓN DE CLASE:

- Establecimiento de las normas de clase.
- Horarios.
- Reparto de responsabilidades.
- Derechos y deberes.

3.- CONOCIMIENTO y DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL:

- Mejora de la autoestima.
- Conocimiento de la estructura del grupo.
- Mejora de relaciones sociales y resolución de conflictos.



- Aptitudes y habilidades para el aprendizaje.
- Actitudes.

4.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS:

- Colaboración informativa: del profesorado a las familias y viceversa.
- Colaboración educativa: objetivos educativos a alcanzar.
- Colaboración formativa: características psicoevolutivas; hábitos y procedimientos educativos; etc.
- Tutoría trimestral con cada familia.
- Reuniones grupales con las familias: al inicio de curso y al finalizar el primer y segundo trimestre.
- Reunión final de curso de forma individualizada.

5.- HÁBITOS y TÉCNICAS DE ESTUDIO:

- Aprendizaje de técnicas de Estudio.
- Adquisición de hábitos de trabajo y estudio según la edad del alumnado.

6.- EVALUACIÓN:

- Diseño y Planificación conjunta.
- Técnicas e instrumentos.
- Informes.

7.- TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD:

- Protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y establecimiento de medidas.
- Planes de Actuación de Personalizados.



6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración con las coordinadoras de ciclo, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar la Jefatura de Estudios realizará la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los docentes implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de la memoria de cada grupo.

En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan para el siguiente curso.



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Anexo II Proyecto Educativo

COLEGIO CONCERTADO CARLOS V. COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.

Código de centro: 30019787

C/ Siempreverde, nº 14, 30880-ÁGUILAS

Teléfono: 968130099 Fax: 968105808

e-mail: 30019787@colegiocarlosv.es

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN TUTORIAL

1. Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.
2. Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.
3. La tutoría y la orientación en el Colegio Carlos V, tienen como fines fundamentales:
 - a) Favorecer la educación integral del alumno como persona
 - b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
 - c) Mantener la cooperación educativa con las familias
4. Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:
 - a) El trabajo del profesor tutor
 - b) La actuación coordinada del equipo de profesores
 - c) El apoyo del Departamento de Orientación
 - d) La función orientadora de cada uno de los profesores
 - e) La cooperación de los padres

5. El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial.
6. Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.
7. Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.
8. La tutoría y la orientación en el Colegio Carlos V, tienen como fines fundamentales:
 - a) Favorecer la educación integral del alumno como persona
 - b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
 - c) Mantener la cooperación educativa con las familias
 - d) Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:
 - El trabajo del profesor tutor
 - La actuación coordinada del equipo de profesores
 - El apoyo del Departamento de Orientación
 - La función orientadora de cada uno de los profesores
 - La cooperación de los padres
9. El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto. Forma parte del Proyecto Curricular de la Etapa y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

1.1 Referencia normativa

En la legislación vigente podemos encontrar referencias legales que nos ayudarán a definir un buen plan y las encontramos en:

Decreto nº 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 203)

Cito textualmente Capítulo VII: Tutoría

Artículo 17. Principios

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyen un elemento fundamental en esta etapa.

2. En la Educación Secundaria Obligatoria cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, quien coordinará la intervención educativa del equipo docente. Se entiende por equipo docente el conjunto de profesores que imparten docencia al mismo grupo de alumnos. Excepcionalmente, y para atender casos de especial complejidad en la composición del grupo o la impartición de determinadas enseñanzas, se podrá nombrar un profesor cotutor en los términos que se determine en la correspondiente orden de desarrollo.

3. El tutor mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales de los alumnos, para facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d), e) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, facilitando orientaciones y pautas de actuación que contribuyan a la maduración personal del alumno, así como a la mejora del éxito académico de este.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros elaborarán un plan de acción tutorial, en el que se incluirán las medidas que posibiliten

la aplicación de lo establecido en el presente artículo, así como aquellas otras que el centro pueda establecer relativas a la acción tutorial.

5. La carga lectiva prevista para tutoría en el anexo I del presente decreto se destinará al desarrollo de las medidas previstas en el plan de acción tutorial, a la orientación académica y profesional, así como al desarrollo de la educación en los valores previstos en el artículo 6 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre.

Artículo 18. Organización

1. Para designar al tutor de un grupo, se considerará preferentemente a aquellos profesores con mayor carga lectiva con todos los alumnos del grupo.

2. No obstante, el director designará a los tutores de los grupos de la etapa atendiendo a criterios pedagógicos, considerando en los grupos de primer curso su idoneidad para facilitar la integración del alumnado en el centro.

3. En función de lo establecido en el Plan de acción tutorial y en el Plan de orientación académica y profesional, el profesorado de la especialidad de Orientación educativa participará en el desarrollo de las medidas recogidas en el artículo 17.5, en coordinación con el correspondiente tutor del grupo, en las sesiones que, por su especificidad o temática, requieran la presencia del orientador.

4. Con objeto de que la incorporación de los alumnos a la etapa sea positiva, los centros docentes adoptarán las medidas de coordinación necesarias entre los tutores de grupos del primer curso de la misma con los centros donde cursaron Educación Primaria. Asimismo, los centros recogerán en su plan de acción tutorial medidas que faciliten la integración del alumnado que se incorpore al primer curso de la etapa.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.7 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales o, en su caso, al propio alumno, un consejo orientador, que se atenderá a lo establecido en dicho artículo.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

1) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

2) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

3) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.

4) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

5) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.

6) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T

3.1. CRITERIOS GENERALES

a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT, se programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

c) A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

3.2. REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES

a) Tienen una periodicidad semanal.

b) Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.

c) Semanalmente se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior

d) Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.

e) Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

f) En el primer ciclo los tutores y tutoras serán convocados preferentemente a reuniones conjuntas para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente del mismo, según determine la Jefatura de estudios.

3.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

a) A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

c) Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

d) En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

e) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en los cursos siguientes.

4. DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.

4.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el **artículo 56 del Real decreto 83/1996 de 26 de enero** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- f) Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

Por ello debemos tener en cuenta los siguientes objetivos del tutor con los alumnos y con las familias:

Objetivos con los alumnos

- Fomentar la integración del alumnado en el centro y en el aula.
- Favorecer el conocimiento y participación activa en la dinámica y gobierno del centro.
- Facilitar el autoconocimiento, aceptación y valoración positiva personal.
- Promover el conocimiento de los demás así como el respeto y valor a las diferencias, favoreciendo la adecuada integración de todos los alumnos.
- Fomentar el desarrollo de actitudes democráticas y de convivencia
- Favorecer la adquisición de habilidades sociales positivas y asertivas.
- Promover hábitos y costumbres saludables, especialmente educación afectivo-sexual, prevención de las drogodependencias, prevención de trastornos relacionados con la alimentación, influencia de la publicidad, consumismo, etc.
- Fomentar la adquisición y perfeccionamiento de las estrategias de trabajo intelectual y desarrollo de la inteligencia.
- Desarrollar la inteligencia emocional.
- Favorecer actitudes de convivencia y de respeto.

Objetivos con las familias

- Favorecer un clima adecuado de diálogo y comunicación.
- Informar y orientar a los padres sobre todo aquello que tenga relación con las actividades docentes y el rendimiento académico de sus hijos (características generales del curso, horas de atención, mecanismos de participación, actividades tutorías, charlas informativas,...).
- Facilitar la cooperación educativa entre el centro y los padres de los alumnos/as

4.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- a) Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- b) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- c) Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

4.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a) Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- c) Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- d) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- e) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- f) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

4.4. RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

En el Colegio Carlos V, todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

- 1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
- 2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
- 3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- 4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
- 5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
- 6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- 7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
- 8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
- 9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura

10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

La acción tutorial que se desarrolla en el *Colegio Carlos V*, se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

5.1. LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

5.2. LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.

b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

c. Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.

d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.

e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

5.3. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

a. En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.

b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

e. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

f. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

5.4. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

5.4.1. Contenidos de la tutoría grupal

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en ***cinco bloques principales***:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el Instituto
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje
5. La orientación académica y profesional

5.4.2. Líneas prioritarias de actuación para cada curso

A) Primer y segundo curso de ESO

1. Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el instituto
2. Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
3. Conocer el funcionamiento del centro y sus normas
4. Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa
5. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal
6. Se llevará a cabo en 1º ESO el Programa Cuenta Conmigo. El Proyecto Cuenta Conmigo se basa en varios principios derivados de las conclusiones obtenidos en numerosas investigaciones de todo el mundo:
 - La necesidad de un entorno afectivo y positivo, generado por parte de los adultos en la escuela.
 - El establecimiento de límites firmes sobre las conductas consideradas inaceptables.
 - El uso consistente de medidas correctoras educativas, no físicas ni hostiles cuando las

normas de convivencia son quebrantadas.

- Los adultos tienen la responsabilidad de actuar como modelos de autoridad y de roles positivos en la escuela.

- La adecuada formación de los iguales (pares) puede contribuir decisivamente a la gestión adecuada de los conflictos y, en consecuencia, a la mejora de la convivencia.

7. En 2º ESO se llevará a cabo El programa MENTE SANA son una serie de vídeos psicoeducativos para jóvenes, que se centran en la Gestión Emocional y la prevención de conductas violentas.

B) Tercer curso de ESO

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado
2. Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar
3. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas
4. Consolidar un hábito de trabajo en casa
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan

C) Cuarto curso de ESO

1. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales
2. Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación
3. Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio

5.4.3. Actuaciones que se desarrollan

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro

- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.
- En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, etc.
- Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
- Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias

- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado,...)
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de acción tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias
- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados.
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc, especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.
- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la Junta de Delegados de alumnos, el tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento sobre la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo**Objetivos:**

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

Actividades:

- Los tutores recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Con los datos obtenidos del expediente académico y la ficha de tutoría cada tutor elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la cual se entregará copia al resto del profesorado del grupo
- Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.
- Cada alumno elaborará en la hora semanal de tutoría una ficha registro de su rendimiento a lo largo del curso al término de cada trimestre, a partir de la cual se formulará objetivos y compromisos de mejora.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje*Objetivos*

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarlo a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.
- Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.
- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
- El departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda

presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

Bloque 5: Orientación académica y profesional

Objetivos

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades

- La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional establecido para la etapa.
- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos
 - a) Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios
 - b) Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él
 - c) Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones
 - d) Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones
 - e) Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas
- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida,
- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera

o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello la labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el POAP.

- Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del nuevo sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.
- El Departamento de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo.
- El orientador del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas de los alumnos que no puedan atender los tutores por quedar fuera de lo establecido en el plan.

Bloque 6: Trabajar la Salud Emocional de los alumnos.

Objetivos:

- Facilitar la expresión de las emociones vividas.
- Ayudar a regular las emociones.
- Desarrollar y potenciar las competencias emocionales y resilientes.
- Desarrollar competencias en el profesorado para conectar el currículum con las habilidades de vida flexibilizando los planes de enseñanza/aprendizaje.
- Dotar de recursos organizativos y competencias al profesorado para poder trabajar la salud emocional del alumnado.

6. MEDIDAS PARA DESARROLLAR LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES (COEDUCACIÓN)

Con objeto de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y, para garantizar la efectividad del principio contenido en el apartado l) del artículo 1, los centros educativos incorporarán medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los respectivos planes acción tutorial y de convivencia.

La coeducación, además de ser un derecho y una finalidad educativa en sí misma, pertenece al conjunto de los contenidos en educación en valores que la Enseñanza Obligatoria ha de transmitir para lograr la formación crítica e integral de los futuros ciudadanos.

Coeducar consiste en desarrollar todas las capacidades, tanto de niñas como de niños, a través de la educación. Supone eliminar estereotipos o ideas preconcebidas sobre las características que deben tener las niñas y los niños, los chicos y las chicas, las mujeres y los hombres.

La intervención educativa se basa en fomentar valores, actitudes y comportamientos éticos, así como desarrollar actitudes críticas ante los conflictos que afectan a la convivencia y los problemas de la sociedad.

¿Cómo abordaremos la coeducación desde nuestro centro educativo?

En primer lugar todo el profesorado debe ser consciente de las diferencias de género existentes en la vida familiar, escolar, en los medios de comunicación y en la vida laboral.

En segundo lugar, contaremos con la colaboración de todos los Departamentos con el fin de que cada profesor, desde su materia, contribuya a trabajar los principios de la coeducación.

En tercer lugar, se trabajará con el Departamento de Orientación, ya que a través de la acción tutorial se llegará a la totalidad del alumnado.

6.1.OBJETIVOS RESPECTO AL PROFESORADO.

- Introducir la coeducación en las diferentes áreas del currículo, realizando las actividades programadas para fomentar la toma de conciencia de valores igualitarios y adoptando una perspectiva coeducativa en cualquier actividad que desarrollemos en nuestra vida cotidiana en el centro.

- Utilizar un lenguaje no sexista, ni discriminatorio y sí inclusivo, en los contextos comunicativos orales y escritos habituales del centro escolar, eliminando las formas sexistas del lenguaje que suponen el uso sistemático del masculino para designar a colectivos de ambos sexos y utilizando los términos genéricos, o bien utilizando ambas formas, masculino y femenino. -Reflexionar y tomar una mayor conciencia de la importancia que cobra la escuela, y por tanto, de nuestra labor como docentes para paliar las situaciones actuales de desigualdad que todavía se viven en nuestra sociedad actual, pero que también se dan en la escuela y poder así intervenir de forma coeducativa, evitando la reproducción de estereotipos y tratamientos sexistas que seguimos perpetuando si no los hacemos visibles.

-Adquirir una mayor sensibilización y formación en coeducación participando en las actividades programadas por el centro de la mujer de la localidad y distintas instituciones.

-Ofrecer al alumnado referencias masculinas y femeninas que les sirvan de apoyo y orientación, para tratar de que cada niño y cada niña puedan dar un sentido libre a su identidad sexual. Es decir, que aprendan que entre los sexos es posible y necesario una relación de autonomía y de intercambio, no de derivación o de subordinación.

-Introducir la Educación Emocional como aspecto fundamental a desarrollar en un proyecto coeducativo.

-Colaborar en las diferentes tareas educativas que se planteen, siendo a su vez, mediador/a con las familias y el alumnado, y así poder educar en igualdad para construir una sociedad más igualitaria, equitativa, democrática y en consecuencia más justa.

6.2 OBJETIVOS RESPECTO AL ALUMNADO.

- Fomentar actitudes integradoras de cooperación y respeto entre alumnos y alumnas.

-Ser capaz de resolver conflictos con el diálogo, criticando siempre la violencia.

-Hacer visible al alumnado la desigualdad actual de hombres y mujeres en nuestra sociedad tanto en roles y actividades asignadas por razón de sexo como en actitudes, valores, etc.

-Favorecer que se sensibilicen con estas desigualdades para que sean capaces de detectarlas en sus vidas cotidianas.

-Facilitar la toma de conciencia de la injusticia que estas desigualdades suponen para fomentar un juicio crítico que les permita cuestionarlas.

-Facilitar la toma de conciencia de cómo estas diferencias afectan también a alumnos y alumnas, tanto en el trato que reciben por parte de las personas adultas como en los juegos y juguetes que les proporcionan.

-Poner de relevancia los valores y actitudes óptimos para todas las personas, así como las actividades que se realizan independientemente del sexo al que pertenecen.

-Potenciar unas relaciones equitativas entre alumnos y alumnas donde predomine la afectividad y el trato respetuoso y se facilite la expresión de sentimientos y emociones.

-Aceptar y naturalizar los distintos modelos de familia que se dan en la actualidad.

6.3 OBJETIVOS RESPECTO A LAS FAMILIAS Y RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

-Sensibilizar a las familias y a la comunidad educativa en general de la necesidad y obligatoriedad de llevar a cabo una propuesta coeducativa.

-Aportar claves y herramientas para favorecer las pautas educativas en las familias, promoviendo la asunción de modelos coeducativos que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

-Invitar a la reflexión colectiva de la comunidad educativa en los temas coeducativos que más nos preocupan.

Una vez que se cuente con el apoyo y sensibilización del centro, se promoverán actitudes cooperativas entre chicos y chicas, facilitando la interacción satisfactoria entre ambos sexos.

Actividades concretas y métodos de trabajo que llevaremos a cabo en el aula:

- Trabajos en equipo, abordando temas de igualdad, donde alumnos y alumnas trabajarán de forma cooperativa sobre temas como; la erradicación de la violencia a las mujeres.
- El profesorado deberá integrar las Tecnologías de la información y la comunicación en el aula sobre temas coeducativos:
 - Proyección de vídeos sobre discriminación sexista o sobre programas de televisión.
 - Análisis crítico sobre estereotipos de género presentes en los medios de comunicación.

El Departamento de Orientación se encargará de asesorar al profesorado en materia coeducativa. Asesorará a los tutores sobre este tema para que éstos puedan abordar el tema en el horario de tutoría con el alumnado, desarrollando actividades que promuevan la igualdad y la erradicación de estereotipos sexistas.

El Departamento de Orientación trabajará conjuntamente con el profesorado en la elaboración de contenidos, actividades, metodología y pautas de actuación.

En el centro se llevan a cabo además varios proyectos y programas que abordan temas de igualdad enlazándolos a la violencia de género. Ejemplos de ellos son: el concurso de micro-relato audiovisual que celebra el Ayuntamiento de nuestra localidad. Todos los años el centro participa

y visibiliza y promociona relaciones de pareja sanas, no estereotipadas, basadas en la igualdad y la diversidad.

Desde el centro se colabora activamente con el Centro de la Mujer de Águilas para impulsar todo tipo de iniciativas, muchas de ellas surgen durante el curso.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta pedagógica de Educación Infantil
Curso 2023/2024.
Centro educativo: Colegio Carlos V
Código de centro: 30019787
Localidad: Águilas



Consejería de Educación

PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Curso: 2023-2024
Centro: COLEGIO CARLOS V
Localidad: ÁGUILAS



ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	
2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO	
3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES	
4. LOS CRITERIOS CON CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA	
5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, ASÍ COMO CON EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
6. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CURSO Y CICLO DE LA ETAPA	
7. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO	
8. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	
9. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA	
10. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
11. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES, Y PROGRAMAS	
12. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES	
13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	
14. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS	
15. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	
16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	



1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en el apartado 2 del artículo 20 del Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta pedagógica de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación entre primer y segundo ciclo de Educación Infantil, así como con el primer ciclo de la etapa de Educación Primaria.
- e) Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten docencia en el mismo curso y ciclo de la etapa.
- f) Los criterios generales para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro educativo.
- g) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- h) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- i) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- j) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- k) Los criterios generales de evaluación de los aprendizajes.
- l) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- m) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- n) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Asimismo, el apartado 3 del citado artículo, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta pedagógica.



2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

El decreto 196/2022, de 3 de noviembre, que fija el currículo de la etapa de Educación Infantil, marca una serie de objetivos generales de la etapa que expresan las capacidades comunes a todas las materias que se pretenden desarrollar a lo largo de la misma. La adecuación de estos objetivos generales la entendemos como un proceso de apropiación, de hacer de los objetivos algo nuestro y asumido por parte de todas las maestras. Debemos admitir que nuestras respectivas materias están al servicio de un proyecto mucho más amplio: la educación del tipo de persona cuyas características se desprenden de la lectura de los objetivos. Al mismo tiempo, la adecuación debe entenderse también como la adaptación a la realidad concreta de nuestro centro educativo, destacando reforzando y priorizando algunas capacidades.

En esta etapa, más que en cualquier otra, desarrollo y aprendizaje son procesos dinámicos que tienen lugar como consecuencia de la interacción con el entorno. También se sientan las bases para el desarrollo personal y social y se integran aprendizajes que están en la base del posterior desarrollo de competencias que se consideran básicas para todo el alumnado.

Cada niño tiene su ritmo y su estilo de maduración. Por ello su afectividad, sus características personales, sus necesidades e intereses y su estilo cognitivo, deberán ser también elementos que condicionen la práctica educativa en esta etapa. En este proceso adquiere una relevancia especial la participación y colaboración con las familias.

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

En vista de que el objetivo de nuestro colegio es que nuestro alumnado sea poco a poco más consciente de sus posibilidades motoras, coordinando sus movimientos gruesos en



diversas actividades, realizaremos semanalmente sesiones de psicomotricidad en la sala asignada a tal fin.

Además, en las actividades de patio (tanto libres como dirigidas) los niños/as compartirán todo tipo de juegos motores, cualesquiera que sean sus características personales.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

Los niños necesitan partir de sus propias acciones, conocerse a sí mismos y a los demás. A otros, y a elementos del entorno social y natural, e integrar el conocimiento de todos estos de una manera significativa. Por lo tanto, realizaremos acciones educativas de acuerdo con los siguientes procedimientos: Observa, manipula, explora y experimenta mediante espacios y situaciones habituales y elementos ambientales, que harán que descubra el alcance de sus acciones y despierte sus sentidos.

Además, comenzarán a conocer algunas plantas y animales, sus rasgos básicos, asumir pequeñas responsabilidades para cuidarlos, identificar los beneficios que nos aportan y conocer las buenas prácticas para cuidar el medio ambiente.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

Los alentaremos a mostrar iniciativa en una variedad de situaciones cotidianas, desarrollarse gradualmente de forma autónoma y planificar sus acciones, desarrollar Estrategias para resolver pequeños problemas cotidianos y mostrar confianza en uno mismo Posibilidades y buscar ayuda cuando sea necesario.

Para apoyar esta autonomía, nuestras aulas están organizadas en rincones, Facilitar una mejor distribución de los materiales donde se necesitan y facilitar su uso Autonomía del estudiante. Además, las aulas tienen acceso directo a baños, Facilitar la autonomía en las prácticas de higiene sin tener que estar fuera Una clase para adultos.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

La educación emocional debe ser un proceso educativo continuo y permanente, no limitado a actividades específicas. Debemos integrar las habilidades emocionales en nuestra vida diaria, no solo las habilidades cognitivas.



Para dotar a nuestros alumnos de competencia emocional, trabajaremos las siguientes competencias emocionales:

- Conciencia Emocional: Percepción de los propios sentimientos y emociones, la capacidad de reconocerlos y etiquetarlos, utilizando un vocabulario emocional ajustado, y el de otras personas.
- Regulación emocional: la capacidad de gestionar adecuadamente las emociones: no dejarse llevar por impulsos emocionales como la ira, autorregulación para tolerar la frustración y evitar la ansiedad.
- Autonomía personal (autogestión): abarca múltiples dimensiones, entre ellas la autoestima (tener una imagen positiva de uno mismo, creer en las propias posibilidades) y la capacidad de experimentar voluntariamente emociones positivas para disfrutar de la vida (no ser pesimista).
- Habilidades interpersonales: la capacidad de mantener buenas relaciones con los demás. Esto incluye el dominio de habilidades sociales básicas (escuchar, saludar, decir gracias, disculparse, iniciar y mantener una conversación...) y comportamientos socialmente establecidos (guardar turnos, ser amable...), respetar a los demás aceptando la capacidad de defender los propios sentimientos y emociones en el contexto de los demás).
- Habilidades para la vida y bienestar personal y social: identificar problemas y encontrar soluciones positivas, negociar considerando las perspectivas y sentimientos de los demás, y comunicar nuestro optimismo a quienes nos rodean.

- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

Nos esforzaremos por que desarrollen la capacidad de relacionarse adecuadamente con los demás, adaptar el comportamiento a los demás y desarrollar actitudes y hábitos de respeto, ayuda y cooperación con los compañeros en diferentes momentos de la jornada escolar y en diferentes espacios.



Para ello, se establecerán unas normas en el aula. Además, todos conocerán las consecuencias de su incumplimiento, el propósito es que aprendan poco a poco a responsabilizarse de sus actos y regular su propio comportamiento, enfrentando las dificultades del diálogo.

- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

Fomentaremos en nuestro alumnado la expresión de emociones, sentimientos, deseos e ideas en diferentes modos de expresión. Empleando tanto la lengua oral, como la representación gráfica, el intercambio de tarjetas, etc. eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y la situación en cada momento.

Utilizaremos materiales accesibles para todo nuestro alumnado atendiendo a sus características y necesidades de comunicación.

- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, en el desarrollo de estrategias cognitivas, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

A partir de su interés por explorar los objetos a través de los sentidos, se iniciarán en la identificación de sus características básicas (colores, texturas, tamaños, etc.), y en base a ellas establecerán relaciones, correspondencias, clasificaciones, seriaciones...

Nos iniciaremos también de modo lúdico en la progresiva discriminación de palabras, sílabas y fonemas en los mensajes orales, reflexionando poco a poco sobre los sonidos del lenguaje oral y estableciendo relaciones con el lenguaje escrito.

Potenciaremos el desarrollo de estrategias cognitivas a través de la estimulación de funciones ejecutivas tales como: atención, memoria, control de impulsos, flexibilidad cognitiva, planificación, etc.

- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Fomentaremos el desarrollo de actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración con los demás alumnos, evitando comportamientos de sumisión o dominio. Para ello, fomentaremos la participación activa en las diversas actividades de la jornada escolar sin establecer ningún tipo de diferencias.



Los materiales, juegos y juguetes serán usados por todos indistintamente, evitando que establezcan actitudes sexistas.

3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

A las áreas de conocimiento se le vienen añadiendo ciertos temas que son reclamados por el mundo de la escuela, por el interés que manifiestan.

La consideración de los temas transversales como ejes de referencia que deben impregnar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como las interacciones humanas en el centro educativo.

Los temas transversales establecen contenidos vinculados al currículo, no organizados en áreas, ya que deben estar inmersos en el comportamiento cotidiano y contribuyen de manera especial a la educación en valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir e intervenir para transformarla y mejorarla.

Las características de los temas transversales son:

- Hacen referencia a cuestiones actuales de gran trascendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad...).
- Contribuyen a la educación integral.
- Las temáticas propias de los distintos temas transversales son complementarias e interdependientes.
- Impregnan las diferentes áreas de conocimiento.
- Tienen un carácter abierto.

Las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos, sostenibilidad, cultura de la paz, hábitos de consumo y vida saludable, utilización de consumo y vida saludable e igualdad.



4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

La metodología empleada en nuestro centro está basada en la concepción del niño como un ser global y por tanto nos interesa el desarrollo de su personalidad, de sus relaciones sociales y los aprendizajes más disciplinares de cada materia.

Principios metodológicos:

Individualización: La escuela tiene que posibilitar un programa que permita a cada alumno/a trabajar a su propio nivel y ritmo, desde sus capacidades y desde la situación en que se encuentra.

Socialización: la interacción con los demás nos hace avanzar, modificar nuestros esquemas, por ello todas las actividades planteadas son contextos sociales.

Libertad: es el derecho que cada uno tiene a elegir, pensar y manifestarse como es, sin invadir el derecho de los demás, y este derecho lo marca lo que nosotros llamamos límite social.

Normalización: llamamos normalización a que la niña o el niño capten el espacio que le rodea, su entorno y sepa desenvolverse en él. Pretendemos que ante cualquier nueva situación o cambio tengan la suficiente capacidad de reacción positiva, la tranquilidad y la confianza de que no se le hunde nada, y domine la situación.

Globalización: la capacidad de globalización de cada niño a niña es la que les permite establecer relaciones entre lo que están aprendiendo y aquello que saben y que conforman su bagaje cognitivo.

Nuestra meta es el desarrollo global y armónico de cada niño y niña. Con el objetivo de conseguir esta meta realizamos una serie de acciones:

- Perseguimos tener un clima de seguridad, respeto y confianza en todos los espacios del centro. Crear un sentimiento de pertenencia al centro a través de la creación por parte del alumnado de pautas elementales de convivencia, lo que les permitirá ser más autónomos, adquiriendo responsabilidades y valores positivos, de cara a ser más competentes en sus actividades cotidianas. Estas normas de convivencias son las consensuadas y asumidas por todos los niveles



del centro, garantizando la coherencia de dichas normas y la armonía de todo el alumnado.

- Tener en cuenta las características de pluralidad ideológica de nuestro alumnado, organizando actividades o talleres dedicados a conocer las diferentes culturas fomentando la participación y la tolerancia. A través de nuestro proyecto de interculturalidad conectamos nuestra propia identidad con otros entornos más lejanos adquiriendo conocimiento sobre otras costumbres, folclore, gastronomía, etc.
- La intervención educativa favorecerá el desarrollo de las potencialidades y las competencias básicas de los alumnos, mediante el diseño de situaciones de aprendizaje. En especial las competencias básicas priorizadas por el centro en función de las demandas detectadas en nuestro alumnado: c. en comunicación lingüística, c. social y ciudadana, c. en autonomía e iniciativa personal, c. en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, c. para aprender a aprender. Sin olvidarnos que a través de nuestros proyectos trabajamos la competencia digital.
- Orientar todos los momentos, actividades y situaciones escolares garantizando la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, y que garantice la atención a la diversidad del alumnado. Se propone fomentar estrategias coeducativas con propuestas que permitan a los niños y las niñas ser activos e independientes, que posibiliten en ellas la toma de decisiones y la autonomía de criterios; repartos de tareas y responsabilidades igualitarios en clase y en su medio familiar.
- Estimular la curiosidad de los niños y las niñas de forma que en las diferentes propuestas de actividades descubran el placer de experimentar, explorar, y conocer y desarrollen el deseo de aprender más de lo que saben acerca del mundo. A través del proyecto del huerto escolar ofrecemos al alumnado la posibilidad de observar la naturaleza e interactuar con nuestro entorno. La metodología se basará en la experiencia, las actividades y el juego en un clima de cariño y confianza desarrollando sus inteligencias múltiples y su inteligencia emocional. Todos los contenidos están globalizados, partiendo del interés y del



significado para el niño, respetando el ritmo individual de cada alumno/a. Los niños y niñas por naturaleza son curiosos e inquietos, estos impulsos los aprovecharemos ofreciéndoles estímulos diversos para que aprendan a través de las experiencias directas. Logrando que descubran por sí mismos los fenómenos causa - efecto, favoreciendo su aprendizaje de los procesos lógicos de deducción y razonamiento. La educación de nuestros alumnos/as partirá de formas concretas, reales, directamente percibidas por los sentidos, los niños para expresar algo necesitan antes vivir, experimentar sensaciones, realizar actividades que tengan significación personal esto será primordial para obtener óptimos resultados de aprendizaje. Nuestras clases serán apoyadas por materiales gráficos, concretos, estructurados, didácticos adecuados a la edad y diseñados por las maestras y maestros de la institución con la finalidad de provocar la investigación por parte del niño/a. Les invitaremos a desarrollar estrategias, tanteos que los lleven a descubrir las soluciones a problemas sencillos propios de su edad.

- Utilizaremos entonces las experiencias directas porque son el cimiento de toda educación. Estaremos creando situaciones de juego en cada situación de aprendizaje porque el niño aprende haciendo y jugando. Las motivaciones y los estímulos para los niños serán usados permanentemente durante el desarrollo de la clase y fuera de ella, logrando cambios de actitudes positivos en su comportamiento.

5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, ASÍ COMO CON EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Las medidas de coordinación entre el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil son:

- Establecer una línea de continuidad entre las metodologías de ambos ciclos, al objeto de favorecer la continuidad y evitar dificultades de adaptación en el primer nivel a los niños y niñas.
- Analizar las características del alumnado y dar la información necesaria para la continuidad del trabajo educativo.



Las medidas de coordinación entre Educación Infantil y el primer ciclo de Educación Primaria son:

- Establecer una línea de continuidad entre las metodologías de ambas etapas, al objeto de favorecer la continuidad y evitar dificultades de adaptación en el primer curso de primaria de los niños y niñas.
- Analizar las características del alumnado y dar la información necesaria para la continuidad del trabajo educativo.

6. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CURSO Y CICLO DE LA ETAPA

Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten docencia en el mismo curso son:

- Programación de aula, características generales para concretar en las Unidades Didácticas de cada nivel: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, temporalización de las distintas unidades didácticas...
- Organización de actividades extraescolares.
- Material en común y su uso: fotocopias, fichas de ampliación y/o refuerzo...
- Normas de convivencia para unificación de criterios.
- Problemas de aprendizaje y de conducta.
- Evaluación de alumnos/as y de los procesos de enseñanza.
- Evaluación de la práctica docente.

Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten docencia en el mismo ciclo son:

- Mantener una línea metodológica común.
- Coordinar las actividades extraescolares.
- Aunar criterios de normas y convivencia.
- Intercambiar propuestas y materiales.



7. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO

El EOEP de Águilas ha establecido un calendario de visitas mensual con dos orientadoras. También se mantiene contacto con las distintas instituciones y servicios que intervienen con el alumnado como los Centros de Salud, Servicio de Pediatría, Unidades de Atención Temprana, Unidades de Salud Mental, Servicio de Neuropediatría, Servicios Sociales para coordinar actuaciones e intercambiar información.

8. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Los equipos docentes organizarán el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.
- Se seleccionarán o elaborarán materiales curriculares de calidad.
- Aparecerá una relación con recursos y materiales curriculares
- Se contemplará el uso de la biblioteca, aula STEAM, sala polivalente y cuantas estancias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades.

9. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

Los criterios para asignar optativas, tendrán en cuenta en todo momento la normativa vigente en cuanto a configuración, materias obligatorias a ofertar, atención a la diversidad, número mínimo de alumnos, todo ello con carácter general.

Anualmente, se hará una selección de la oferta educativa base para cada nivel, dependiendo de los recursos materiales y personales disponibles.

La oferta educativa se debate durante el curso en reuniones de Coordinación Pedagógica, teniendo en cuenta los siguientes puntos:



-Garantizar que las materias optativas partan en igualdad de condiciones a la hora de ser ofertadas.

- La oferta educativa deberá completar el currículum obligatorio, sin perder de vista el contexto de nuestro centro y la realidad social en la que vivimos.

- Las programaciones de las optativas configuradas por el centro deberán ajustarse al modelo de programación establecido en el centro.

10. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se establecen como criterios generales para el diseño y realización de las actividades extraescolares y complementarias los siguientes:

a) Los objetivos de la actividad deben tener en cuenta los objetivos generales del centro.

b) Los objetivos de la actividad deben estar integrados en la Programación Docente y contribuyan al mejor desarrollo de los mismos.

b) Se programen a comienzo de curso, y en cualquier caso hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar. Los tutores informarán a los padres sobre las actividades extraescolares a realizar en las reuniones trimestrales.

c) Existirán diversos tipos de agrupamientos, según las características de la actividad, estableciéndose actividades generales del centro, por nivel, área o ciclo.

d) Por los objetivos propuestos y tratándose de actividades que favorecen el desarrollo de las competencias se procurará que todas las actividades programadas sean muy participativas y en ningún momento excluyentes.

e) Secuenciar las actividades por niveles/materias evitando repetir las salidas a un mismo sitio.

f) Se establece una salida por nivel y trimestre.



f) Se intentarán establecer las fechas de la realización de las actividades que menos afecte al desarrollo de las clases.

f) Para las salidas con coste se aplicará el criterio de participación que tendrá que ser mínimo del 75% de asistencia.

f) Las actividades no programadas en la P.G.A. por su carácter ocasional, serán autorizadas por el Equipo Directivo teniendo en cuenta su valor didáctico.

g) El alumnado que no asista a una salida deberá asistir al Centro y realizar las actividades relacionadas con la misma que previamente el departamento organizador ha dejado.

11. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

Los criterios que empleamos para la participación en proyectos, planes y programas son:

El desarrollo integral de las capacidades de los alumnos.

Organización y desarrollo de los planes, programas y proyectos de actividades por niveles y etapas destinados a la mejora en la calidad de nuestra oferta y nuestro proyecto educativo.

12. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

Las programaciones didácticas contemplarán la contribución de cada una de sus materias a la adquisición de cada una de las competencias básicas, consecución de objetivos y su concreción en cada uno de los cursos del segundo ciclo de Educación Infantil



El profesorado realizará la evaluación del alumnado basándose en la utilización de los siguientes instrumentos:

- a. La observación del alumnado.
- b. Las actividades escritas y/u orales.
- c. Los libros personales de cada alumno..

3. Para la corrección y valoración de los instrumentos de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- a. Conocimiento y comprensión de los contenidos de la materia.
 - b. Utilización de las estrategias características de la materia.
 - c. Aplicación de conocimientos y métodos propios de la materia.
 - d. Naturaleza de la materia y su relación con el entorno técnico, social y cultural.
- 4.- Podrán impedir la evaluación positiva de la asignatura las faltas injustificadas de asistencia a dichas clases y no se realizan las tareas encomendadas para subsanar dichas ausencias.

13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Las medidas para dar respuesta a la diversidad forman parte de este Proyecto Educativo y se concretan en la Programación General Anual; este documento es elaborado siguiendo los criterios del equipo de At. a la Diversidad y el EOEP, con la colaboración de los tutores, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y aprobado por el claustro de profesores/as. La respuesta educativa se concreta en las medidas organizativas y curriculares recogidas en el PAD (Orden del 4 de junio de 2010) y que, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que impida a los alumnos alcanzar los objetivos y competencias básicas de las diferentes áreas educativas.



14. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

Los objetivos en relación a las familias son:

- Facilitar el intercambio de información con los padres.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Crear compromisos educativos con las familias
- Promover la colaboración y participación de los padres hacia la escuela. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres que faciliten la conexión entre el centro y las familias.

Para la consecución de dichos objetivos nos planteamos las siguientes actuaciones:

-Reunión de inicio de curso:

- Plan global de trabajo del curso.
- Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- Organización de la tutoría, así como del horario de atención a las familias.
- Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- Compromisos educativos y de convivencia.
- Reuniones grupales trimestrales, coincidiendo con la finalización de trimestre
- Comunicación verbal permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.
- Envío de comunicaciones a través de Classdojo.



- Reuniones/tutorías, al menos, una vez al trimestre.
- En caso de detección de posibles dificultades en el aprendizaje, se iniciará protocolo para establecer medidas educativas.
- Información a las familias sobre el tipo de apoyo escolar que recibirá su hijo.

15. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

- La programación debe ser útil, utilizando instrumentos válidos para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.
- El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo Docente y se establecerán mecanismos de coordinación.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.
- Se tomará como punto de partida las ideas previas del alumnado
- Contemplan los objetivos, contenidos y su distribución temporal por unidades didácticas, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo para afrontar las necesidades y carencias detectadas.
- Se deben seleccionar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, organizando las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y motivador.
- Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado.
- Se promoverá el aprendizaje significativo
- Se introduce la lectura, la expresión oral, el razonamiento práctico, el pensamiento lateral, el lógico-matemático y el inglés.
- Se atenderán a las necesidades detectadas teniendo en cuenta la Atención a la Diversidad.
- Se incorporarán los contenidos transversales y la educación en valores.
- Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta pedagógica de Educación Infantil
Curso 2023/2024.
Centro educativo: Colegio Carlos V
Código de centro: 30019787
Localidad: Águilas

16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta curricular de Educación Primaria
Curso 2023/2024.
Centro educativo: CPR INF-PRI-SEC CARLOS V
Código de centro: 30019787
Localidad: ÁGUILAS



Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso: 2023/2024
Centro: CPR INF-PRI-SEC CARLOS V
Localidad: ÁGUILAS



ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	3
2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO	3
3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES	7
4. LOS CRITERIOS CON CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA	8
5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA Y ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	10
6. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE IMPARTE DOCENCIA EN EL MISMO CICLO, ASÍ COMO ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN LA MISMA ÁREA O EL MISMO CURSO DE LA ETAPA	11
7. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO	12
8. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	12
9. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA	13
10. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	13
11. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES, Y PROGRAMAS	14
12. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	14
13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	18
14. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS	18
15. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	19
16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	20



1. REFERENTE LEGAL.

Tal y como se refleja en el apartado 2 del artículo 32 del Decreto n.º 209/2022, de 17 de 2022, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta pedagógica de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, así como entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten docencia en el mismo ciclo, área o curso de la etapa, así como entre los distintos ciclos de la etapa.
- f) Los criterios generales para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro educativo.
- g) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- h) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- i) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- j) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- k) Los criterios generales de evaluación y promoción.
- l) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- m) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- n) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Asimismo, el apartado 3 del citado artículo, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta pedagógica.



2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

El Decreto 209/2022, de 17 de 2022, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Primaria, marca una serie de objetivos generales de la etapa que expresan las capacidades comunes a todas las materias que se pretenden desarrollar a lo largo de la misma. La adecuación de estos objetivos generales la entendemos como un proceso de apropiación, de hacer de los objetivos algo nuestro y asumido por parte de todas los docentes. Debemos admitir que nuestras respectivas materias están al servicio de un proyecto mucho más amplio: la educación del tipo de persona cuyas características se desprenden de la lectura de los objetivos. Al mismo tiempo, la adecuación debe entenderse también como la adaptación a la realidad concreta de nuestro centro educativo, destacando reforzando y priorizando algunas capacidades.

La finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los alumnos una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como adquirir valores y desarrollar habilidades sociales y ciudadanas, experiencias de aprendizaje autónomo y permanente, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad. En Educación Primaria la acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a los ritmos de trabajo. Se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad de los alumnos, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten dificultades.

Según lo establecido en el artículo 7 de Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.



Las normas de convivencia son la base en nuestro centro para que exista un buen clima de respeto y civismo. Se encuentran recogidas en el Plan de Convivencia, así como en el Documento de Organización y Funcionamiento del Centro.

De igual manera, los valores, derechos y deberes, así como otros temas que fortalezcan el respeto y la empatía entre todos los miembros de la comunidad educativa, son tratados de manera transversal en todas las materias, así como en el funcionamiento diario del centro.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

En el centro se fomenta que los alumnos adquieran hábitos de trabajo dirigidos al desarrollo de los aspectos anteriormente mencionados, utilizando técnicas de trabajo en equipo, cooperativo, resolución de problemas, etc.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

A través de la tutoría se resuelven los pequeños conflictos que pueden suceder tanto en las aulas, como en otros espacios del centro.

Aquellos considerados de entidad son tratados por el Equipo Directivo junto con los tutores y/o docentes implicados.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

Nuestro Centro es un colegio inclusivo en el que favorecemos la integración de todos y potenciamos la igualdad. Se fomenta el respeto por todas las personas y se ponen en marcha todos los cursos, programas y proyectos que tienen como objetivo fortalecer este aspecto educativo.



e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

Es uno de los aspectos a los que más importancia se les da en nuestro centro. Se ponen en marcha iniciativas tanto a nivel de aula como de centro para mejorar y asegurar que los alumnos adquieran un buen hábito lector y un correcto uso de la lengua castellana.

A través del Plan Lector y el uso de la biblioteca (tanto del centro como del aula) ayudamos a la consecución de este objetivo. Así como mediante concursos literarios en la semana cultural, escritos y otros textos que los alumnos desarrollan los días temáticos, etc.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Somos un centro bilingüe desde hace varios años. Hemos estado adheridos a los programas correspondientes de la Consejería de Educación y potenciamos el conocimiento tanto de la lengua inglesa como francesa.

En nuestro centro se pone el foco en el fomento del uso práctico de las lenguas extranjeras.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

En el Plan Lógico-Matemático quedan reflejadas la metodología y las actividades que llevamos a cabo para desarrollar las competencias matemáticas.

Al igual que para la adquisición de las lenguas, se llevan a cabo proyectos donde se incluyen las matemáticas para el desarrollo y mejorar las habilidades matemáticas de los alumnos.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.



A través de los diferentes proyectos que llevamos desarrollando unos años, se pretende que el aprendizaje de estas áreas tenga una aplicación práctica y ayude a que los alumnos desarrollen el espíritu crítico, la creatividad, la autonomía, etc.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

Nuestro centro ha sido pionero en la implantación de herramientas digitales, dispositivos y, en definitiva, uno de los primeros en tener una estrategia digital firme y útil con la que los alumnos han podido desarrollar esta competencia y de la que nos hemos aprovechado los docentes para ampliar nuestro proceso de enseñanza.

Estamos adheridos al programa SENDA. Además, en nuestro Plan Digital de Centro se plasma todo lo que se refiere a la digitalización en nuestro Centro.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

En el centro se potencia este aspecto, aparte de en las áreas dedicadas a ello, en las diferentes decoraciones, exposiciones y manualidades para los días temáticos que los alumnos realizan durante el curso. Así como en las actuaciones navideñas, Carnaval o en la Fiesta de Final de Curso.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

En nuestro Plan de Salud se recogen todos los aspectos que favorecen el desarrollo de este objetivo. Además, en el área de Educación Física se trabaja de forma más concreta. Se llevan a cabo programas que favorecen el consumo responsable y la alimentación variada y equilibrada, así como el fomento de la actividad física.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

Cada año se realizan proyectos, actividades complementarias y otras que van dirigidas a que los alumnos conozcan su entorno natural, la fauna autóctona y sus características.



En colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente se llevan a cabo diversas actividades enfocadas también a ello.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

En el centro, se valora el trabajo de las emociones y la inteligencia emocional para el desarrollo de la capacidad afectiva de nuestro alumnado. Las actividades, materiales, juegos y juguetes serán usados por todos indistintamente, evitando que establezcan actitudes sexistas o violentas nada beneficiosas a estas edades.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

La seguridad vial se suele trabajar en colaboración con el Ayuntamiento y la empresa Lazarus Vital S.L. Transversalmente también se trabaja cuando se realizan salidas del centro a cualquier excursión o actividad complementaria.

3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

A las áreas de conocimiento, se le vienen añadiendo ciertos temas que son reclamados en el colegio, por el interés que manifiestan.

La consideración de los temas transversales como ejes de referencia deben estar en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como las interacciones humanas en el centro educativo.

Los temas transversales establecen contenidos vinculados al currículo que deben estar inmersos en el comportamiento cotidiano y contribuyen de manera especial a la educación en valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir e intervenir para transformarla y mejorarla.



Las características de los temas transversales son que:

- Hacen referencia a cuestiones actuales de gran trascendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad, la igualdad de género...).
- Contribuyen a la educación integral.
- Las temáticas propias de los distintos temas transversales son complementarias e interdependientes.
- Relacionan las diferentes áreas de conocimiento.
- Tienen un carácter abierto.

Las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos, sostenibilidad, cultura de la paz, hábitos de consumo y vida saludable e igualdad de género.

4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

La metodología empleada en nuestro centro está basada en la concepción del niño como un ser global y por tanto nos interesa el desarrollo de su personalidad, de sus relaciones sociales y los aprendizajes más disciplinares de cada materia.

Principios metodológicos:

Individualización: La escuela tiene que posibilitar un programa que permita a cada alumno trabajar a su propio nivel y ritmo, desde sus capacidades y desde la situación en que se encuentra. Se pretende que tengan la mente activa, despierta, con iniciativa y curiosidad.

Socialización: la interacción con los demás nos hace avanzar, modificar nuestros esquemas, por ello todas las actividades planteadas son contextos sociales.

Creatividad: es una capacidad de todo el ser humano y la fomentamos en todos los campos, para que cada alumno/a saque lo que lleva dentro y sea consciente de su peculiaridad.



Libertad: es el derecho que cada uno tiene a elegir, pensar y manifestarse como es, sin invadir el derecho de los demás, y este derecho lo marca lo que nosotros llamamos límite social.

Normalización: llamamos normalización a que la niña o el niño capte el espacio que le rodea, su entorno y sepa desenvolverse en él. Pretendemos que ante cualquier nueva situación o cambio tengan la suficiente capacidad de reacción positiva, la tranquilidad y la confianza de que no se le hunde nada, y domine la situación.

Globalización: la capacidad de globalización de cada niño a niña es la que les permite establecer relaciones entre lo que están aprendiendo y aquello que saben y que conforman su bagaje cognitivo.

Nuestra meta es el desarrollo global y armónico de cada alumno. Con el objetivo de conseguirla realizamos una serie de acciones:

- Perseguimos tener un clima de seguridad, respeto y confianza en todos los espacios del centro. Crear un sentimiento de pertenencia al centro a través de la creación por parte del alumnado de pautas elementales de convivencia, lo que les permitirá ser más autónomos, adquiriendo responsabilidades y valores positivos, de cara a ser más competentes en sus actividades cotidianas. Estas normas de convivencias son las consensuadas y asumidas por todos los niveles del centro, garantizando la coherencia de dichas normas y la armonía de todo el alumnado.
- Tener en cuenta las características de pluralidad ideológica de nuestro alumnado, pudiendo organizar actividades para conocer las diferentes culturas fomentando la tolerancia. Conectamos nuestra propia identidad con otros entornos más lejanos adquiriendo conocimiento sobre otras costumbres, folclore, gastronomía, etc.
- La intervención educativa favorecerá el desarrollo de las potencialidades y las competencias básicas de los alumnos, mediante el diseño de situaciones de aprendizaje. En especial las competencias básicas priorizadas por el centro en función de las demandas detectadas en nuestro alumnado: c. en comunicación lingüística, c. social y ciudadana, c. en autonomía e iniciativa personal, c. en el



conocimiento y la interacción con el mundo físico, c. para aprender a aprender. Sin olvidarnos que a través de nuestros proyectos trabajamos la competencia digital.

- Orientar todos los momentos, actividades y situaciones escolares garantizando la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, y que garantice la atención a la diversidad del alumnado. Se propone fomentar estrategias coeducativas con propuestas que permitan a los alumnos a ser activos e independientes, que posibiliten en ellas la toma de decisiones y la autonomía de criterios; repartos de tareas y responsabilidades igualitarios en clase y en su medio familiar.
- Estimular la curiosidad de los niños y las niñas de forma que en las diferentes propuestas de actividades descubran el placer de experimentar, explorar, y conocer y desarrollen el deseo de aprender más de lo que saben acerca del mundo. A través de proyectos como el del huerto escolar ofrecemos al alumnado la posibilidad de observar la naturaleza e interactuar con nuestro entorno. La metodología se basará en la experiencia, las actividades y el juego en un clima de cariño y confianza desarrollando sus inteligencias múltiples y su inteligencia emocional. Todos los contenidos están globalizados, partiendo del interés y del significado para el alumnado, respetando el ritmo individual de cada alumno. Los niños por naturaleza son curiosos e inquietos, estos impulsos los aprovecharemos ofreciéndoles estímulos diversos para que aprendan a través de las experiencias directas. Logrando que descubran por sí mismos los fenómenos causa - efecto, favoreciendo su aprendizaje de los procesos lógicos de deducción y razonamiento. La educación de nuestros alumnos partirá de formas concretas, reales, directamente percibidas por los sentidos, los niños para expresar algo necesitan antes vivir, experimentar sensaciones, realizar actividades que tengan significación personal esto será primordial para obtener óptimos resultados de aprendizaje. Nuestras clases serán apoyadas por materiales gráficos, concretos, estructurados, didácticos adecuados a la edad y diseñados por los docentes de la institución con la finalidad de provocar la investigación por parte del alumnado. Les invitaremos a desarrollar estrategias,



tanteos que los lleven a descubrir las soluciones a problemas propios de su edad.

- Utilizaremos entonces las experiencias directas porque son el cimiento de toda educación. Estaremos creando situaciones de juego en cada situación de aprendizaje porque el niño aprende haciendo y jugando. Las motivaciones y los estímulos para los niños serán usados permanentemente durante el desarrollo de la clase y fuera de ella, logrando cambios de actitudes positivos en su comportamiento.

5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO ENTRE LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las medidas de coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria son las siguientes:

- Establecer una línea de continuidad entre las metodologías de ambas etapas, al objeto de favorecer la continuidad y evitar dificultades de adaptación en el primer curso de primaria.
- Analizar las características del alumnado y dar la información necesaria para la continuidad del trabajo educativo.

Coordinación con Educación Infantil

Con la finalidad de que el alumnado apenas experimente el tránsito entre las etapas de Infantil y Primaria, se hace imprescindible una coordinación establecida y organizada con el profesorado de dichas etapas, tomando conjuntamente decisiones que atiendan tanto al tipo de estrategias metodológicas, organización de espacios, organización de grupos, elección de materiales curriculares y demás. En nuestro centro, el alumnado del último curso del segundo ciclo de Educación Infantil visita la clase de primer curso de Educación Primaria a finales del tercer trimestre para que estos últimos les expliquen cómo trabajan en esta etapa. Además, durante el tercer trimestre se planifican diferentes actividades interciclo como dramatizaciones o lecturas de los alumnos de Primaria para los alumnos de 5 años.



A principio del curso escolar se reúnen los tutores para organizar el período de adaptación de primaria y para tratar aspectos relevantes sobre el alumnado que se incorpora a la etapa de Primaria, analizando las características de cada alumno/a para la organización del aula teniendo en cuenta la inclusión, en agrupamientos heterogéneos y flexibles, dado que este tipo de agrupamientos inclusivos del alumnado permitirán:

- Atender y aprovechar la diversidad.
- El alumnado con bajo rendimiento se beneficia del ritmo de trabajo de los grupos más avanzados.
- Proporcionar nuevas oportunidades de aprendizaje para todos y todas.
- También ayudan al alumnado en su desarrollo emocional y a desarrollar valores de aprendizaje: fomenta el respeto mutuo, la solidaridad, la aceptación de la diversidad y el aprendizaje de actitudes de colaboración entre el alumnado.

Coordinación con Educación Secundaria Obligatoria

Las medidas de coordinación entre Educación Primaria y Educación Secundaria son:

El cambio de etapa es un momento fundamental e importante, siendo necesario actuaciones colegiadas del profesorado que faciliten este cambio de forma que nuestro alumnado lo viva como algo progresivo, continuo y paulatino que conlleve un crecimiento para ellos sin suponer un trauma o sobreesfuerzo:

- Intentar prevenir comportamientos o situaciones que puedan desembocar en situaciones de bajo rendimiento, fracaso escolar, problemas de conducta, etc.
- Coordinarnos con los docentes de la etapa de Secundaria en reuniones periódicas en las que se puedan establecer los mínimos en las áreas.
- Celebrar una reunión con profesorado y alumnos de la etapa de Secundaria para informarles de las normas del Instituto, explicarles la organización de éste y realizarles una visita guiada por las aulas e instalaciones.



- Llevar a cabo días de convivencia donde nuestro alumnado toma contacto con el profesorado y alumnado del mismo.

Convocar varias reuniones para padres, madres o tutores legales, con la finalidad de presentarles la etapa.

6. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MAESTROS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN EL MISMO CICLO, ÁREA O CURSO DE LA ETAPA, ASÍ COMO ENTRE LOS DISTINTOS CICLOS DE LA ETAPA

Las medidas de coordinación entre los docentes del mismo ciclo son las siguientes:

- Programación de aula, características generales para concretar en las Unidades Didácticas de cada nivel: saberes básico, criterios de evaluación, temporalización de las distintas unidades didácticas...
- Regular las tareas para casa, número de exámenes escritos, proyectos, etc. Para seguir una misma línea.
- Organización de actividades extraescolares.
- Material en común y su uso: fotocopias, fichas de ampliación y/o refuerzo...
- Normas de convivencia para unificación de criterios.
- Problemas de aprendizaje y de conducta.
- Evaluación de los alumnos y de los procesos de enseñanza.
- Evaluación de la práctica docente.

Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten la misma área son:

- Mantener una línea metodológica común.
- Coordinar las actividades extraescolares.
- Aunar criterios de normas y convivencia.
- Intercambiar propuestas y materiales.



7. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO EDUCATIVO

El EOEP de Águilas ha establecido una atención sistemática mensual con dos orientadoras. También se mantiene contacto con las distintas instituciones y servicios que intervienen con el alumnado como los Centros de Salud, Servicio de Pediatría, Unidades de Atención Temprana, Unidades de Salud Mental, Servicio de Neuropediatría, Servicios Sociales para coordinar actuaciones e intercambiar información.

8. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Los equipos docentes organizarán el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.
- Se seleccionarán o elaborarán materiales curriculares de calidad.
- Aparecerá una relación con recursos y materiales curriculares
- Se contemplará el uso de la biblioteca, aula STEAM, sala polivalente y cuantas estancias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades.

9. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

Los criterios para asignar optativas, materias de modalidad e itinerarios tendrá en cuenta en todo momento la normativa vigente en cuanto a configuración, materias obligatorias a ofertar, atención a la diversidad, número mínimo de alumnos, todo ello con carácter general.

Anualmente, se hará una selección de la oferta educativa para cada nivel, dependiendo de los recursos materiales y personales disponibles.



La oferta educativa se debate durante el curso en reuniones de Coordinación Pedagógica, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Garantizar que las materias optativas partan en igualdad de condiciones a la hora de ser ofertadas.
- La oferta educativa deberá completar el currículum obligatorio, sin perder de vista el contexto de nuestro centro y la realidad social en la que vivimos.
- Las programaciones de las optativas configuradas por el centro deberán ajustarse al modelo de programación establecido en el centro.

10. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se establecen como criterios generales para el diseño y realización de las actividades extraescolares y complementarias los siguientes:

- a) Los objetivos de la actividad deben tener en cuenta los objetivos del centro.
- b) Los objetivos de la actividad deben estar integrados en la Programación Docente y contribuyan al mejor desarrollo de los mismos.
- b) Se programen a comienzo de curso, y en cualquier caso hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar. Los tutores informarán a los padres sobre las actividades extraescolares a realizar en las reuniones trimestrales.
- c) Existirán diversos tipos de agrupamientos, según las características de la actividad, estableciéndose actividades generales del centro, por nivel, área o ciclo.
- d) Por los objetivos propuestos y tratándose de actividades que favorecen el desarrollo de las competencias se procurará que todas las actividades programadas sean muy participativas y en ningún momento excluyentes.
- e) Secuenciar las actividades por niveles/materias evitando repetir las salidas a un mismo sitio.



f) Se establece una salida por nivel y trimestre.

f) Se intentarán establecer las fechas de la realización de las actividades que menos afecte al desarrollo de las clases.

f) Para las salidas con coste se aplicará el criterio de participación que tendrá que ser mínimo del 75% de asistencia.

f) Las actividades no programadas en la P.G.A. por su carácter ocasional, serán autorizadas por el Equipo Directivo teniendo en cuenta su valor didáctico.

g) El alumnado que no asista a una salida deberá asistir al centro educativo y realizar las actividades relacionadas con la misma que previamente el docente organizador ha dejado.

11. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

Los criterios que empleamos para la participación en proyectos, planes y programas son:

- El desarrollo integral de las capacidades de los alumnos.
- Organización y desarrollo de los planes, programas y proyectos de actividades por niveles y etapas destinados a la mejora en la calidad de nuestra oferta y proyecto educativo.
- Relación con los contenidos de carácter transversal.
- Motivación e intereses del alumnado.
- Carácter integrador: actividades adaptadas tanto a Infantil como a Primaria, así como a las características particulares de todo el alumnado.
- Planteamiento innovador.

12. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
3. El carácter global de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada área o ámbito teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación.
4. Los centros docentes podrán elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
5. Los docentes evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
6. El equipo docente, constituido en cada caso por los maestros que imparten docencia al alumnado del grupo, coordinado por el maestro tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
7. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final.
8. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación final que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
9. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones y necesidades de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.



10. La propuesta curricular del centro docente incluirá los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos.

La evaluación es un elemento fundamental del proceso de enseñanza aprendizaje. El profesorado evaluará los aprendizajes de los alumnos teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- **Integradora**, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- **Cualitativa**, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.
- **Orientadora**, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua**, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases. Se contemplan tres modalidades:
 - Evaluación inicial. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.
 - Evaluación formativa. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso.
 - Evaluación sumativa. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.



Las programaciones didácticas contemplarán la contribución de cada una de sus materias a la adquisición de cada una de las competencias básicas, consecución de objetivos y su concreción en cada uno de los cursos de la etapa de Primaria.

El profesorado realizará la evaluación del alumnado basándose en la utilización de los siguientes instrumentos:

- a. La observación del alumnado.
- b. Las pruebas escritas y/u orales.
- c. El cuaderno personal del alumnado.
- d. Trabajos.
- e. La realización de actividades y tareas..
- f. Otros instrumentos propios de cada materia especificados en las programaciones didácticas.

Para la corrección y valoración de los instrumentos de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- a. Conocimiento y comprensión de los contenidos de la materia.
- b. Utilización de las estrategias características de la materia.
- c. Aplicación de conocimientos y métodos propios de la materia.
- d. Naturaleza de la materia y su relación con el entorno técnico, social y cultural.
- e. Exposición clara y ordenada, acompañada de los diagramas o esquemas necesarios, así como la correcta redacción y ortografía.
- f. La adquisición de las competencias específicas.

4.- Podrán impedir la evaluación positiva de la asignatura las faltas injustificadas de asistencia a dichas clases y no realizar las tareas para subsanar dichas ausencias.



5.- El profesorado deberá establecer un sistema de recuperación o refuerzo de los contenidos de la materia, con actividades y trabajos programados que el alumnado está obligado a seguir.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto

157/2022, de 1 de marzo, al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor.

2. Para la promoción en el primer y segundo ciclo de la etapa se atenderá en mayor medida al grado de adquisición de la competencia matemática y de la competencia en comunicación lingüística y, en particular, al cálculo, resolución de problemas y al proceso de lectoescritura. En el tercer ciclo de la etapa los criterios de promoción atenderán al grado de desarrollo de las competencias descritas en el Perfil de salida, con el fin de garantizar una adecuada transición entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

4. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

5. Al finalizar cada uno de los dos primeros ciclos, el tutor, con la colaboración del resto del equipo docente, elaborará un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.



6. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en la etapa siguiente.

Dicho informe contendrá, al menos, los resultados de la evaluación del alumno en sexto curso, así como el grado de desarrollo de las competencias clave descritas en el Perfil de salida. Asimismo, recogerá las medidas de atención educativa que se consideren necesarias para su continuidad en la siguiente etapa y todos aquellos aspectos considerados relevantes en el proceso de formación del alumno.

13. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Las medidas para dar respuesta a la diversidad forman parte de este Proyecto Educativo y se concretan en la Programación General Anual; este documento es elaborado siguiendo criterios del equipo de At. a la Diversidad y EOEP, con la colaboración de los tutores, bajo la coordinación de la jefatura de Estudios y aprobado por el claustro de profesores/as. La respuesta educativa se concreta en las medidas organizativas y curriculares recogidas en el PAD (Orden del 4 de junio de 2010) y que, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que impida a los alumnos alcanzar los objetivos y competencias básicas de las diferentes áreas educativas.

14. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

Los objetivos en relación a las familias son:

- Facilitar el intercambio de información con los padres.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.



- Crear compromisos educativos con las familias
- Promover la colaboración y participación de los padres hacia la escuela.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres que faciliten la conexión entre el centro y las familias.

Para la consecución de dichos objetivos nos planteamos lo siguiente actuaciones:

-Reunión de inicio de curso:

- Plan global de trabajo del curso.
- Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- Organización de la tutoría, así como del horario de atención a las familias.
- Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos..
- Compromisos educativos y de convivencia.

-Reuniones grupales trimestrales, coincidiendo con la finalización de trimestre.

-Comunicación verbal permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.

-Envío de comunicaciones a través de Classdojo.

-Reuniones/tutorías, al menos, una vez al trimestre.

-En caso de detección de posibles dificultades en el aprendizaje, se iniciará protocolo para establecer medidas educativas.

-Información a las familias sobre el tipo de apoyo escolar que recibirá su hijo.

15. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES



- La programación debe ser útil, utilizando instrumentos válidos para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.
- Se realizarán en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes de los docentes implicados.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.
- Se tomará como punto de partida las ideas previas del alumnado
- Contemplan los objetivos, contenidos y su distribución temporal por unidades didácticas adaptados a las características del centro y del alumnado, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo para afrontar las necesidades y carencias detectadas.
- Se deben seleccionar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico- matemático, en cada una de las áreas; en el tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente, en el tercer ciclo de primaria; así como, en la educación en valores (Educación moral y cívica, educación para la paz y la convivencia, coeducación, educación ambiental, educación del consumidor, educación vial, educación para la salud), que tenga relación con los distintos planes y programas que se estén desarrollando en el centro. Asimismo, estos aprendizajes deben contribuir a la adquisición de las competencias clave.
- Atenderán a las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación de Diagnóstico y tendrán en cuenta la Atención a la Diversidad.
- Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro.
- En el centro educativo, por su carácter bilingüe, aparecerán contenidos en inglés en las áreas de Educación Artística, Educación Física y Profundización Educativa.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta curricular de Educación Primaria
Curso 2023/2024.
Centro educativo: CPR INF-PRI-SEC CARLOS V
Código de centro: 30019787
Localidad: ÁGUILAS

16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta curricular de Educación Secundaria
Curso 2022/2023.
Centro educativo: CPR INF-PRI-SEC CARLOS V
Código de centro: 30019787
Localidad: Águilas



Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Curso: 2023/2024
Centro: CPR INF-PRI-SEC CARLOS V
Localidad: ÁGUILAS



ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	3
2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO	4
3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES	6
4. LOS CRITERIOS CON CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA	6
5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y CON EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA	8
6. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	12
7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA	12
8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	12
9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES, Y PROGRAMAS	13
10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.	14
11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.	18
12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	19
13. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS	19
14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	20
15. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	20



1. REFERENTE LEGAL

El artículo 24 del Real Decreto 33/1986, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria atribuye al Claustro de profesores la competencia de establecer los criterios para la elaboración de las propuestas curriculares de etapa, aprobarlas, evaluarlas y decidir las posibles modificaciones posteriores de las mismas conforme al proyecto educativo. Asimismo, el artículo 36 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en artículo 29 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Bachillerato en dicha Comunidad, determinan que la propuesta curricular de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.
- e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- f) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
- j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.
- k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Por otra parte, el apartado 3 de los citados artículos, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta curricular.



2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

El Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, marca una serie de objetivos generales de la etapa que expresan las capacidades comunes a todas las materias que se pretenden desarrollar a lo largo de la misma. La adecuación de estos objetivos generales la entendemos como un proceso de apropiación, de hacer de los objetivos algo nuestro y asumido por parte de todas las maestras. Debemos admitir que nuestras respectivas materias están al servicio de un proyecto mucho más amplio: la educación del tipo de persona cuyas características se desprenden de la lectura de los objetivos. Al mismo tiempo, la adecuación debe entenderse también como la adaptación a la realidad concreta de nuestro centro educativo, destacando reforzando y priorizando algunas capacidades.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, este decreto establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa. La concreción en términos competenciales de estos fines y principios se recoge en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que identifica las competencias clave que necesariamente deberán haberse adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria. Por otro lado, se definen, para cada una de las materias, las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada uno de los cursos de esta etapa.

En el marco del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa educativa determinante, pues permite la adquisición del conjunto de conocimientos y estrategias de aprendizaje, que capacita al alumnado para la incorporación a la vida activa con responsabilidad y competencia. Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno desarrolle el máximo de sus potencialidades.

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) **Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.**
- b) **Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.**



- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.



3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

A las áreas de conocimiento, se le vienen añadiendo ciertos temas que son reclamados por el mundo de la escuela, por el interés que manifiestan.

La consideración de los temas transversales como ejes de referencia que deben impregnar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como las interacciones humanas en el Centro Educativo.

Los temas transversales establecen contenidos vinculados al currículo, no organizados en áreas, ya que deben estar inmersos en el comportamiento cotidiano y contribuyen de manera especial a la educación en valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir e intervenir para transformarla y mejorarla.

Las características de los temas transversales son:

- Hacen referencia a cuestiones actuales de gran trascendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad...).
- Contribuyen a la educación integral.
- Las temáticas propias de los distintos temas transversales son complementarias e interdependientes.
- Impregnan las diferentes áreas de conocimiento.
- Tienen un carácter abierto.

Las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos, sostenibilidad, cultura de la paz, hábitos de consumo y vida saludable, utilización de consumo y vida saludable e igualdad.

4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

La metodología empleada en nuestro centro está basada en la concepción del niño como un ser global y por tanto nos interesa el desarrollo de su personalidad, de sus relaciones sociales y los aprendizajes más disciplinares de cada materia.

Principios metodológicos:

Individualización: La escuela tiene que posibilitar un programa que permita a cada alumno/a trabajar a su propio nivel y ritmo, desde sus capacidades y desde la situación en que se encuentra. Socialización: la interacción con los demás nos hace avanzar, modificar nuestros esquemas, por ello todas las actividades planteadas son contextos sociales.



Actividad: “todo lo que el alumno/a pueda hacer por sí mismo que no lo haga el profesorado”. Se pretende que tengan la mente activa, despierta, con iniciativa y curiosidad. Creatividad: es una capacidad de todo el ser humano y la fomentamos en todos los campos, para que cada alumno/a saque lo que lleva dentro y sea consciente de su peculiaridad.

Libertad: es el derecho que cada uno tiene a elegir, pensar y manifestarse como es, sin invadir el derecho de los demás, y este derecho lo marca lo que nosotros llamamos límite social.

Normalización: llamamos normalización a que la niña o el niño capten el espacio que le rodea, su entorno y sepa desenvolverse en él. Pretendemos que ante cualquier nueva situación o cambio tengan la suficiente capacidad de reacción positiva, la tranquilidad y la confianza de que no se le hunde nada, y domine la situación.

Globalización: sólo la vida es global. Queremos un Centro en el que el niño o la niña pueden vivir y porque viven, aprendan.

Nuestra meta es el desarrollo global y armónico de cada niño y niña. Con el objetivo de conseguir esta meta realizamos una serie de acciones:

- Perseguimos tener un clima de seguridad, respeto y confianza en todos los espacios del centro. Crear un sentimiento de pertenencia al centro a través de la creación por parte del alumnado de pautas elementales de convivencia, lo que les permitirá ser más autónomos, adquiriendo responsabilidades y valores positivos, de cara a ser más competentes en sus actividades cotidianas. Estas normas de convivencias son las consensuadas y asumidas por todos los niveles del centro, garantizando la coherencia de dichas normas y la armonía de todo el alumnado.
- Tener en cuenta las características de pluralidad ideológica de nuestro alumnado, organizando actividades o talleres dedicados a conocer las diferentes culturas fomentando la participación y la tolerancia. A través de nuestro proyecto de interculturalidad conectamos nuestra propia identidad con otros entornos más lejanos adquiriendo conocimiento sobre otras costumbres, folclore, gastronomía, etc.
- La intervención educativa favorecerá el desarrollo de las potencialidades y las competencias básicas de los niños y niñas, mediante el diseño de situaciones de aprendizaje. En especial las competencias básicas priorizadas por el centro en función de las demandas detectadas en nuestro alumnado: c. en comunicación lingüística, c. social y ciudadana, c. en autonomía e iniciativa personal, c. en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, c. para aprender a aprender. Sin olvidarnos que a través de nuestros proyectos trabajamos la competencia digital.
- Orientar todos los momentos, actividades y situaciones escolares garantizando la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, y que garantice la atención a la diversidad del



alumnado. Se propone fomentar estrategias coeducativas con propuestas que permitan a los niños y las niñas ser activos e independientes, que posibiliten en ellas la toma de decisiones y la autonomía de criterios; repartos de tareas y responsabilidades igualitarios en clase y en su medio familiar.

- Estimular la curiosidad de los niños y las niñas de forma que en las diferentes propuestas de actividades descubran el placer de experimentar, explorar, y conocer y desarrollen el deseo de aprender más de lo que saben acerca del mundo. A través del proyecto del huerto escolar ofrecemos al alumnado la posibilidad de observar la naturaleza e interactuar con nuestro entorno. La metodología se basará en la experiencia, las actividades y el juego en un clima de cariño y confianza desarrollando sus inteligencias múltiples y su inteligencia emocional. Todos los contenidos están globalizados, partiendo del interés y del significado para el niño, respetando el ritmo individual de cada alumno/a. Los niños y niñas por naturaleza son curiosos e inquietos, estos impulsos los aprovecharemos ofreciéndoles estímulos diversos para que aprendan a través de las experiencias directas. Logrando que descubran por si mismos los fenómenos causa - efecto, favoreciendo su aprendizaje de los procesos lógicos de deducción y razonamiento. La educación de nuestros alumnos/as partirá de formas concretas, reales, directamente percibidas por los sentidos, los niños para expresar algo necesitan antes vivir, experimentar sensaciones, realizar actividades que tengan significación personal esto será primordial para obtener óptimos resultados de aprendizaje. Nuestras clases serán apoyadas por materiales gráficos, concretos, estructurados, didácticos adecuados a la edad y diseñados por las maestras y maestros de la institución con la finalidad de provocar la investigación por parte del niño/a. Les invitaremos a desarrollar estrategias, tanteos que los lleven a descubrir las soluciones a problemas propios de su edad.
- Utilizaremos entonces las experiencias directas porque son el cimiento de toda educación. Estaremos creando situaciones de juego en cada situación de aprendizaje porque el niño aprende haciendo y jugando. Las motivaciones y los estímulos para los niños serán usados permanentemente durante el desarrollo de la clase y fuera de ella, logrando cambios de actitudes positivos en su comportamiento.

5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA

OBJETIVO GENERAL DEL COLEGIO CARLOS V COOPERATIVA DE ENSEÑANZA:

Facilitar la adaptación del alumnado y sus familias a la nueva etapa.

Mejorar la coordinación entre las etapas de Educación Primaria y Secundaria del Colegio Carlos V Cooperativa de Enseñanza, constituyendo una oportunidad para establecer la continuidad curricular (metodología didáctica, criterios de evaluación,



etc.), la acción tutorial, la atención a la diversidad y el acompañamiento del alumno y la familia en este momento de su vida escolar.

Deberemos tener en cuenta los siguientes cambios que se producen como consecuencia del tránsito de una Etapa a otra:

- Tendencia a una disminución del autoconcepto del alumno, al encontrarse ante un ambiente nuevo.
- Bajan las notas. El descenso de las calificaciones constituye una prueba de la ruptura académica entre etapas.
- Cambios en las relaciones sociales.
- Cambia el clima educativo: edificio, relaciones, mayor autonomía y en consecuencia, mayor necesidad de autocontrol y de autorregulación.
- Cambia la metodología didáctica.
- Cambian las relaciones con los profesores.
- Se produce una intensificación de los contenidos.

Los objetivos que en el marco de la presente orden se proyectan, así como las medidas y actuaciones concretas que de ellos se puedan desprender, se sustentarán sobre los siguientes principios:

1. La atención a la diversidad de características y situaciones personales del alumnado.
2. La continuidad y la graduación progresiva que existe en la enseñanza básica.
3. La capacidad de progresión y cambio de todo el alumnado, en el marco de la identificación de sus necesidades educativas ordinarias y específicas.
4. La prevención de dificultades de integración
5. La autonomía pedagógica de los centros en cuanto a la organización y funcionamiento más adecuados a las características y necesidades de su alumnado.
6. La evaluación y la corrección de las deficiencias detectadas.

1. DESTINATARIOS.

- Alumnado de sexto curso de Educación Primaria y de primer curso de ESO. Con especial atención a los alumnos A.C.N.E.A.E.
- Familias de alumnos de 6º de primaria y 1º de ESO.

2. RESPONSABLES.

- Tutores de 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria Obligatoria.



- Orientadora y Maestra P.T del Colegio.
- Departamentos didácticos, especialmente los de las asignaturas instrumentales.
- Jefaturas de estudios.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Facilitar información al alumnado y sus familias sobre las características de la Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Prevenir situaciones de inadaptación, ansiedad o bajo rendimiento para procurar la acogida e integración.
- c) Realizar un trasvase de información individualizada.
- d) Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con ACNEAE
- e) Promover la coordinación entre el profesorado de 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria para establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación, sobre todo en las áreas de Lengua y Matemáticas.

4. ACTUACIONES.

Acogida del alumnado:

Es importante transmitir a los chicos y chicas tranquilidad y seguridad en el tránsito a la educación secundaria. El cambio les genera incertidumbre y, en algunos casos, cierto nivel de ansiedad. Así, conviene que conozcan las normas del centro, así como a sus responsables, características de la etapa, etc.

Jornada de puertas abiertas.

Objetivos:

- Informar sobre el funcionamiento del Centro en lo concerniente a la ESO.
- Conocer la organización del instituto por departamentos.
- Conocer las principales normas del instituto.
- Informarles de las características de la nueva etapa que van a comenzar. Conocer la infraestructura del instituto.

Reunión de coordinación Primaria-Secundaria.

Objetivos:



- Recibir información directa sobre cada uno de los alumnos que pasan de etapa.
- Conocer las adaptaciones curriculares aplicadas.
- Recibir información de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Recibir información sobre vínculos relacionales entre alumnos y sobre problemas conductuales que puedan tenerse en cuenta para agrupamientos futuros.
- Planificar y programar posibles estrategias para la superación de dificultades.

Reunión de tutores con los padres.

Objetivos:

- Presentarse a los padres y madres de sus alumnos.
- Crear un ambiente de diálogo y confianza entre los padres y madres y los tutores de sus hijos.
- Informar a los padres de las funciones e importancia del papel del tutor en el proceso educativo de su hijo.
- Informar a los padres sobre el horario del tutor para recibirlos.
- Informar a los padres sobre las características generales del grupo de su hijo.
- Informar sobre el sistema educativo en general y sobre la ESO en particular.
- Solicitar a los padres su colaboración en la educación de sus hijos.
- Informar a los padres sobre el horario, fechas de evaluaciones, sistema de justificación de faltas, profesores de sus hijos, Plan de convivencia, RRI, Plan de fomento de la lectura, etc.

Reunión con los equipos docentes de las distintas etapas.

- En cuanto a las vías de coordinación, se proponen reuniones periódicas entre los miembros de los equipos directivos, los tutores de 6º de primaria y ESO, los orientadores y los profesores de las distintas áreas trimestralmente.



6. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Los equipos docentes organizarán el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.
- Se seleccionarán o elaborarán materiales curriculares de calidad.
- Aparecerá una relación con recursos y materiales curriculares
- Se contemplará el uso de la biblioteca, aula STEAM, sala polivalente y cuantas estancias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades

7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

Los criterios para asignar optativas, materias de modalidad e itinerarios tendrá en cuenta en todo momento la normativa vigente en cuanto a configuración, materias obligatorias a ofertar, atención a la diversidad, número mínimo de alumnos, todo ello con carácter general.

Anualmente, se hará una selección de la oferta educativa base para cada nivel, dependiendo de los recursos materiales y personales disponibles.

La oferta educativa se debate durante el curso en reuniones de Coordinación Pedagógica, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

-Garantizar que las materias optativas partan en igualdad de condiciones a la hora de ser ofertadas.

- La oferta educativa deberá completar el currículum obligatorio, sin perder de vista el contexto de nuestro centro y la realidad social en la que vivimos.

- Las programaciones de las optativas configuradas por el centro deberán ajustarse al modelo de programación establecido en el centro.

8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se establecen como criterios generales para el diseño y realización de las actividades extraescolares y complementarias los siguientes:

a) Los objetivos de la actividad deben tener en cuenta los objetivos generales del centro.

b) Los objetivos de la actividad deben estar integrados en la Programación Docente y contribuyan al mejor desarrollo de los mismos.



b) Se programen a comienzo de curso, y en cualquier caso hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar. Los tutores informarán a los padres sobre las actividades extraescolares a realizar en las reuniones trimestrales.

c) Existirán diversos tipos de agrupamientos, según las características de la actividad, estableciéndose actividades generales del centro, por nivel, área o ciclo.

d) Por los objetivos propuestos y tratándose de actividades que favorecen el desarrollo de las competencias se procurará que todas las actividades programadas sean muy participativas y en ningún momento excluyentes.

e) Secuenciar las actividades por niveles/materias evitando repetir las salidas a un mismo sitio.

f) Se establece una salida por nivel y trimestre.

f) Se intentarán establecer las fechas de la realización de las actividades que menos afecte al desarrollo de las clases.

f) Para las salidas con coste se aplicará el criterio de participación que tendrá que ser mínimo del 75% de asistencia.

f) Las actividades no programadas en la P.G.A. por su carácter ocasional, serán autorizadas por el Equipo Directivo teniendo en cuenta su valor didáctico.

g) El alumnado que no asista a una salida deberá asistir al Centro y realizar las actividades relacionadas con la misma que previamente el departamento organizador ha dejado.

9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

Los criterios que empleamos para la participación en proyectos, planes y programas son:

- El desarrollo integral de las capacidades de los alumnos.
- Organización y desarrollo de los planes, programas y proyectos de actividades por niveles y etapas destinados a la mejora en la calidad de nuestra oferta y nuestro proyecto educativo.
- Relación con los contenidos de carácter transversal.
- Motivación e intereses del alumnado.
- Carácter integrador: actividades adaptadas tanto a Infantil como a Primaria, así como alas características particulares de todo el alumnado.
- Planteamiento innovador.



10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

- **Educación Secundaria Obligatoria:**

- **Criterios generales de evaluación:**

Artículo 20. Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.
4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
5. La evaluación de los ámbitos, definidos en el artículo 12, se realizará también de forma integrada, tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que los forman.
6. Los alumnos que cursen el Programa de diversificación curricular al que se refiere el artículo 30, serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en dicho programa.
7. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.
8. El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
9. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el



desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final.

10. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

11. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

12. La propuesta curricular de los centros docentes incluirá los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos de acuerdo con lo regulado en este decreto.

- **Criterios generales de promoción:**

Artículo 21. Promoción.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Asimismo, podrán promocionar de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

4. Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores.

5. Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar el adecuado grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.

6. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación.

7. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso



académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones establecidas en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. Cuando un alumno promocione con alguna materia no superada, deberá matricularse de la misma.

8. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo del conjunto de las etapas educativas que configuran la enseñanza obligatoria.

9. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.4.

10. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

11. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

12. En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

- **Criterios generales de titulación:**

Artículo 22. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.

2. Conforme con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno.



Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta. En todo caso, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.

3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes sobre la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular, cuando la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a Suficiente.

4. El título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

5. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

6. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.4, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé el propio decreto en el artículo 21.9, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido en el presente decreto y conforme a los procedimientos que la Consejería con competencias en materia de educación establezca.

7. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- **Criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación (art. 20.12 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre).**

1. Los profesores que imparten la misma área en cada curso de la etapa deberán decidir y relacionar los instrumentos de evaluación a través de los cuales van a recoger información para calificar al alumnado.
2. Para los alumnos que presenten dificultades específicas de aprendizaje o TDAH el docente que imparte el área realizará las adaptaciones que considere oportunas en los instrumentos de evaluación, atendiendo a las características y necesidades del alumnado.
3. El profesorado del mismo nivel tiene que coordinarse para consensuar los mismos instrumentos de evaluación en los estándares básicos y en todas las áreas. Se debe informar al profesorado del mismo grupo de este aspecto.



4. Los profesores que impartan materias en el mismo nivel deberán consensuar, además de los instrumentos de evaluación, los criterios de calificación, rúbricas y otros aspectos importantes a la hora de calificar dichos instrumentos.
5. Seleccionar instrumentos que permitan medir el nivel de logro o adquisición de los estándares de aprendizaje in situ, mientras el alumno realiza alguna actividad o tarea de clase.
6. No evaluar conductas salvo que estén expresamente recogidas en algún estándar de aprendizaje evaluable. Solamente podrán evaluarse y calificarse conductas y actitudes en aquellos casos en que el currículo de un área incluya explícitamente algún estándar de aprendizaje referido a comportamientos.
7. Los profesores deberán seleccionar el instrumento más adecuado para evaluar.

11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

Artículo 41.

5. Los centros docentes podrán otorgar Mención Honorífica en una determinada materia y Matrícula de Honor en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente, en los términos que determine la Consejería con competencias en materia de educación. La atribución de la Mención Honorífica y de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación como <ME> y <MH>, respectivamente. El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. A tal efecto, en la propuesta curricular del centro se establecerán los criterios de desempate. En todo caso, siempre se podrá entregar una como mínimo.

Optarán a la obtención de la Matrícula de Honor los alumnos que tengan una nota media de 9 o más en el 4º curso de ESO.

Si hubiera uno o más alumnos con la misma nota media y no se les pudiera otorgar a todos la Matrícula de Honor, entrarían los siguientes criterios de desempate por orden:

1. Nota media de toda la etapa
2. Mayor número de Menciones Honoríficas en 4º de ESO
3. Nota media de 3º ESO
4. Mayor número de Menciones Honoríficas en 3º de ESO
5. Consenso del equipo docente de 4º de ESO



12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Las medidas para dar respuesta a la diversidad forman parte de este Proyecto Educativo y se concretan en la Programación General Anual; este documento es elaborado siguiendo los criterios del EOEP, con la colaboración de los tutores, bajo la coordinación de la jefatura de Estudios y aprobado por el claustro de profesores/as. La respuesta educativa se concreta en las medidas organizativas y curriculares recogidas en el PAD (Orden del 4 de junio de 2010) y que, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que impida a los alumnos alcanzar los objetivos y competencias básicas de las diferentes áreas educativas.

13. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

Los objetivos en relación a las familias son:

- Facilitar el intercambio de información con los padres.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Crear compromisos educativos con las familias
- Promover la colaboración y participación de los padres hacia la escuela. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres que faciliten la conexión entre el centro y las familias.

Para la consecución de dichos objetivos nos plantearemos lo siguiente actuaciones:

-Reunión de inicio de curso:

- Plan global de trabajo del curso.
- Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- Organización de la tutoría, así como del horario de atención a las familias.
- Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- Compromisos educativos y de convivencia.

-Reuniones grupales trimestrales, coincidiendo con la finalización de trimestre.

-Comunicación verbal permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.



- Envío de comunicaciones través de Classdojo.
- Reuniones/tutorías, al menos, una vez al trimestre.
- En caso de detección de ACNEAE:
 - Información a las familias sobre el inicio del proceso de evaluación.
 - Información a las familias sobre el tipo de apoyo escolar que recibirá su hijo.
 - Orientación a las familias en función del diagnóstico.
 - Información a las familias sobre el dictamen de escolarización.

14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

- La programación debe ser útil, utilizando instrumentos válidos para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.
- Se realizarán en equipo, consensuando decisiones con los paralelos, jefes de departamento y Equipo Directivo.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales
- Se tomará como punto de partida los conocimientos previos del alumno.
- Contemplan los objetivos, contenidos y su distribución temporal por unidades didácticas adaptados a las características del centro y del alumnado, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo paliando las necesidades y carencias detectadas.
- Se deben seleccionar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico- matemático, en cada una de las áreas; en el tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación. Asimismo, estos aprendizajes deben contribuir a la adquisición de las competencias.
- Atenderán a las necesidades detectadas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y tendrán en cuenta la Atención a la Diversidad
- Se incorporarán los contenidos transversales.
- Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro.

15. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder,

Además de esa ubicación externa a la que estén vinculados, estos planes, programas y proyectos deben alojarse en “Documentos del Centro” de Plumier XXI para garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad,



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta curricular de Educación Secundaria

Curso 2022/2023.

Centro educativo: CPR INF-PRI-SEC CARLOS V

Código de centro: 30019787

Localidad: Águilas

protección y conservación de estos documentos (artículo 46.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EMPLEO

PLAN DIGITAL DE CENTRO



Región de Murcia
Consejería de Educación,



CENTRO	CPR INF-PRI-SEC CARLOS V
POBLACIÓN	ÁGUILAS
FECHA	03/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO			
Centro educativo	CPR INF-PRI-SEC CARLOS V	Código centro	30019787
Dirección	AVDA. SIEMPRE VERDE, 14	Código Postal	30880
Correo electrónico	30019787@murciaeduca.es	Teléfono	968130099

APROBACIÓN Y REVISIONES DEL PDC		
Fecha de aprobación del PDC		30 DE JUNIO DE 2023
N.º Revisión	Fecha	Modificaciones realizadas

Registrar las diferentes versiones del documento, sus revisiones o actualizaciones.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Descripción y contextualización del centro
- 1.2. Justificación del PDC. Misión, visión y valores

2. DINAMIZADORES DE LA ESTRATEGIA DIGITAL

Comentado [1]: Revisar.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

- 3.1. Distribución de espacios y recursos tecnológicos
- 3.2. Análisis SELFIE
- 3.3. DAFO

4. PLAN DE ACCIÓN

- 4.1. Objetivos
- 4.2. Acciones e indicadores de logro

5. RUTA FORMATIVA DIGITAL DE CENTRO

6. INCLUSIÓN DEL PDC EN LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DEL CENTRO

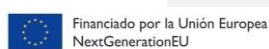
7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PDC A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

8. EVALUACIÓN

- 8.1. Análisis de la efectividad de las acciones diseñadas y consecución de los objetivos.
- 8.2. Evaluación final del PDC y propuestas de mejora



Región de Murcia
Consejería de Educación,



1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Digital de Centro (en adelante, PDC) ha sido elaborado por el equipo dinamizador del CPR INF-PRI-SEC CARLOS V, en el marco del Programa #DigitalProf de la Consejería de Educación e incluido en el Proyecto Educativo de Centro.

1.1. Descripción y contextualización del centro

DATOS BÁSICOS CENTRO EDUCATIVO	
N.º MIEMBROS EQUIPO DIRECTIVO POR ETAPA Y/O ENSEÑANZA	3 (INF Y PRI)
N.º DOCENTES	52
N.º ALUMNOS	644
N.º ACNEAE	13
PROCEDENCIA Y NIVEL SOCIOECONÓMICO ALUMNADO	
El centro está ubicado en Águilas, una localidad de aproximadamente 35.722 habitantes. El nivel sociocultural es medio-bajo y la principal actividad del municipio son el sector agrícola y el sector servicios. El barrio en el que se ubica el centro educativo está en una ampliación del núcleo urbano. Las familias que viven en esta zona son de clase media con un nivel de estudios mayormente básico.	

Comentado [2]: 13

Comentado [3]: Sacar de la PE
@direccion@colegiocarlosv.es
Assigned to DIRECCION CARLOS V_



Región de Murcia
Consejería de Educación,



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO



	N.º alumnos	N.º docentes		N.º alumnos	N.º docentes
☒ EDUC. INFANTIL			☐ FP BÁSICA		
☒ PRIMARIA			☐ FP ADAPTADA/ESPECIAL		
☐ EBO			☐ PVI		
☒ ESO			☐ FP GRADO MEDIO		
☐ BACHILLERATO			☐ FP GRADO SUPERIOR		
☐ EDUC. DE ADULTOS					

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL IMPARTIDAS EN EL CENTRO



	N.º alumnos	N.º docentes		N.º alumnos	N.º docentes
☐ ENS. ARTÍSTICAS ELEMENTALES			☐ ENS. DEPORTIVAS GRADO SUPERIOR		
☐ ENS. ARTÍSTICAS PROFESIONALES			☐ ENSEÑANZAS IDIOMAS NIVEL BÁSICO		
☐ ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES			☐ ENSEÑANZAS IDIOMAS NIVEL INTERMEDIO		
☐ ENS. DEPORTIVAS GRADO MEDIO			☐ ENSEÑANZAS IDIOMAS NIVEL AVANZADO		



TRAYECTORIA TIC (PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS RELACIONADOS)



Hacia el curso 2015-16 y 16-17 se mejora y equipa el “aula Plumier”, implantando puestos de ordenadores de sobremesa para 25 alumnos.

Durante el curso 2017-18 el centro comienza a implantar las TIC en las aulas de manera más activa y dinamizadora, a través de dispositivos Chromebook. Se invierten recursos y tiempo para mejorar la red interna y de internet del centro.

El centro se incorpora oficialmente al Programa de Centros Digitales a partir del curso 2018-19 con la finalidad de:

Impulsar la incorporación generalizada de los medios digitales (MMDD) y los recursos educativos digitales en el desarrollo de la actividad docente, junto a la sustitución progresiva del libro de texto tradicional por soportes electrónicos, apoyados por la dotación tecnológica de que disponga el centro.

Incrementar la competencia digital del alumnado participante en el programa.

Aprovechar los enormes recursos educativos disponibles en la red y de las posibilidades que ofrece la evolución tecnológica de los materiales didácticos, para ayudar al desarrollo de las competencias de autonomía, espíritu crítico, trabajo en equipo, etc.

Fomentar metodologías activas y participativas gracias al uso de las TIC.

Dotar al profesorado de una formación suficiente y adecuada que les permita adquirir los conocimientos y destrezas necesarias para el uso e implementación curricular de los MMDD en el aula.

Como paso inicial se introduce el programa en los cursos de 5º y 6º de Ed. Primaria y 1º y 2º de Ed. Secundaria. Creciendo de manera vegetativa en los cursos de Secundaria hasta llegar en 2 cursos escolares a la implantación completa en toda la etapa.

Más adelante se incorpora el curso de 4º de Primaria a petición de las familias y con el visto bueno del Claustro y el Consejo Escolar.

La implantación del aula STEAM, la robótica en el área de Conocimiento Aplicado y en las optativas de la etapa de Secundaria, así como la impresión 3D, sistemas de realidad aumentada como la “Muñeca Amparo”, se realizan durante los años 17-18, 18-19, y 19-20.

La implantación en todo el centro, tanto a nivel pedagógico como a nivel organizativo de centro, de la “suite” de Google también se destaca durante estos últimos años.

TABLA I. Datos básicos del centro educativo.



1.2. Justificación del PDC. Misión, visión y valores del centro educativo desde la perspectiva digital

Para la elaboración de este PDC, se ha seguido lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se dictan instrucciones para el diseño, elaboración, implementación y evaluación del Plan Digital de Centro en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

A continuación, se enuncia la misión, visión y valores desde la perspectiva digital de nuestro centro educativo:

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO EDUCATIVO DESDE LA PERSPECTIVA DIGITAL	
Misión	La sociedad en la que actualmente vivimos ha sufrido un verdadero cambio en los últimos años sobre todo en su apartado tecnológico. Se suele afirmar que la tecnología es el futuro, pero no podríamos estar más equivocados, la tecnología es el absoluto presente. Seguramente los tiempos continúen avanzando pero es innegable que el cambio que hemos sufrido a nivel tecnológico en todos los niveles en los últimos 15 o 20 años ha hecho mella en la sociedad.
Visión	En la sociedad de cambio en la que actualmente vivimos, la adaptación a las nuevas herramientas y metodologías es de vital importancia. Así, se hace necesario una mejora constante de los apartados digitales, tan presentes y fundamentales actualmente. Es innegable que durante este proceso de cambio metodológico nos encontraremos con aspectos en los que tengamos que poner medidas o pautas. Surgirán dudas y cuestiones que tendremos que tratar a nivel de centro y con una compenetración total entre centro escolar y familia. Se facilitará a los alumnos, profesores y familias unas guías de buenas prácticas en las que podamos resolver las dudas que puedan surgir en torno a cualquier tema relacionado. Como centro, nuestra dirección y trabajo irá enfocada a mantener e incluso potenciar los aspectos de la educación que ahora mismo impartimos sin perder nuestras señas de identidad, y utilizar este cambio para dar un plus en aquellos aspectos que queremos mejorar y potenciar (aspecto digital, cooperativo, etc.)
Valores	La adaptabilidad, para estar preparados ante los nuevos retos y oportunidades que la tecnología nos presenta.



- La innovación, para buscar soluciones creativas y diferentes a los problemas que puedan surgir en el entorno digital.
- La colaboración, para trabajar en equipo y aprovechar al máximo el potencial de las herramientas digitales.
- La responsabilidad, para utilizar la tecnología de manera ética y segura, respetando los derechos y la privacidad de las personas.
- La empatía, para comprender las necesidades y perspectivas de los demás y utilizar la tecnología para construir un mundo más inclusivo y justo.
- La excelencia, para perseguir la mejora continua en todos los aspectos de nuestra labor educativa y ofrecer a nuestros estudiantes la mejor formación posible.

TABLA II. Misión, visión y valores del centro educativo desde la perspectiva digital. (El centro puede seleccionar y adaptar los ejemplos propuestos en la "Guía para la elaboración del PDC").

2. DINAMIZADORES DE LA ESTRATEGIA DIGITAL

Los dinamizadores de la estrategia digital de nuestro centro educativo son:

DINAMIZADORES DE LA ESTRATEGIA DIGITAL	
MIEMBROS	FUNCIONES
1. PABLO AVILÉS PUERTA	Coordinación y supervisión del Plan.
2. M ^a DOLORES CAMACHO SÁNCHEZ	Trasladar las medidas a los coordinadores TIC para implementarlas.
3. CAROLINA GIL ANDRÉS	Redes sociales y comunicación institucional
4. ALICIA SEGOVIA REGADERA	Community Manager Educativo.

TABLA III. Dinamizadores de la estrategia digital de centro.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Con el objetivo de determinar la estrategia a seguir para llevar a cabo la transformación digital de nuestro centro, debemos tomar como punto de partida nuestra situación actual.



Región de Murcia
Consejería de Educación,



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

3.1. Espacios tecnológicos del centro

La siguiente tabla recopila los espacios dotados tecnológicamente en nuestro centro, así como los que se estiman necesarios y/o tenemos previsto dotar a lo largo del presente curso escolar.



ESPACIOS DOTADOS TECNOLÓGICAMENTE EN EL CENTRO			
NÚMERO DE ESPACIOS			
TIPO DE <u>ESPACIO</u>	¿Cuántos espacios hay en el centro?	¿Cuántos necesitamos?	Justificación de la necesidad
Aula Digital Básica	10		
Aula de informática	1	0	No se necesitaría este tipo de aula, ya que los recursos utilizados en los cursos inferiores (que no disponen de dispositivos individuales) tienden más a ser carritos de chromebooks que ordenadores de sobremesa fijos.
*Aula STEAM	1	1	Para tener una por etapa.
Aula del Futuro	0	1	Tendemos a adaptar los espacios a la metodología AdF.
Aula digital <u>híbrida</u>	24	0	
Taller de radio	0	1	Proyecto iniciado este curso que se espera esté implantado el curso que viene.

TABLA IV. Espacios dotados tecnológicamente en el centro.



3.2. Análisis SELFIE

Una vez generado el informe llevado a cabo con la herramienta SELFIE, recogemos aquellos aspectos más relevantes para su posterior análisis.

El análisis se realizará de manera conjunta para las etapas de Primaria y Secundaria, señalando cuando existan diferencias significativas entre ambos en los casos puntuales.

ANÁLISIS SELFIE	
Fecha de realización: Del 14/11/2022 al 3/12/2022	Participación primaria 100% Equipo Directivo 70% Profesores 88% Alumnado
	Participación secundaria 100% Equipo Directivo 78% Profesores 85% Alumnado
RESPUESTAS	
Análisis de resultados en relación con el resultado global de las ocho áreas de SELFIE	El análisis de resultados muestra que el centro educativo ha trabajado en todas las áreas de SELFIE, destacando especialmente en las áreas de Infraestructura y Equipos y Desarrollo Profesional Continuo. En cuanto al área de Liderazgo, aunque se ha trabajado la estrategia digital con anterioridad, la percepción de los docentes y el equipo directivo sobre el tiempo para explorar la enseñanza digital es suficiente es el ítem menos puntuado. En el área de Colaboración y Redes, se destaca la existencia de colaboraciones y sinergias para el aprendizaje mixto, pero se considera que se podrían mejorar las percepciones de los alumnos sobre los debates sobre el uso de la tecnología en el centro. En el área de Pedagogía: Apoyos y Recursos, se destaca la utilización frecuente de recursos encontrados en internet y la creación de recursos propios por parte del profesorado. En cuanto al área de Pedagogía: Implementación en el Aula, se destaca el uso de las tecnologías para adaptar el método de enseñanza y la regulación del trabajo con los alumnos dependiendo de sus necesidades. Sin embargo, se considera que se podría mejorar el uso de las tecnologías por parte de los alumnos en proyectos interdisciplinares.



	En el área de Prácticas de Evaluación, se podría mejorar la retroalimentación entre alumnos y docentes a través de rúbricas que contemplen más aspectos y se abran al resto de colectivos (autoevaluación y coevaluación). En el área de Competencias Digitales del Alumnado, se destaca la enseñanza de un comportamiento seguro y responsable en la red y la comprobación de la veracidad de la información, aunque se considera que hay margen de mejora en cuanto a enseñar a los alumnos a reconocer la autoridad del trabajo realizado por otras personas. También se destaca el trabajo en el uso instrumental de la tecnología para la creación de contenido, seguimiento de actividades de aprendizaje y comunicación.
Análisis de resultados tomando como referencia las áreas de forma individual	A. Liderazgo En nuestro centro hemos trabajado la estrategia digital con anterioridad. A4 Tanto Equipo Directivo como los docentes consideran que el tiempo para explorar la enseñanza digital es suficiente aunque es el ítem menos puntuado en este área. B. Colaboración y redes B2 Docentes y equipo directivo consideran que en el centro se debaten las ventajas y desventajas del uso de la tecnología. Los alumnos sin embargo tienen una percepción de que esto se realiza en menor medida. B4 Se considera que se dan colaboraciones y sinergias para el aprendizaje mixto. Se participa con proyectos Erasmus+ eTwinning, etc. Se utilizan esas sinergias pero no para el desarrollo de nuevas tecnologías. C. Infraestructura y equipos La infraestructura es uno de los fuertes de nuestro centro. Hemos ido dotando a lo largo de los últimos años tanto de infraestructura como de recursos para docentes y alumnado. Se lleva tiempo trabajando en estos aspectos y el centro está en una posición muy aventajada.

Comentado [4]: El desarrollo de la CDD en nuestro centro está presente en el debate y es evaluado.



	C14, C10 La falta de espacio físico en el centro limita en cierta medida la posibilidad de implementación de metodologías activas apoyadas en las TIC. D. Desarrollo profesional continuo La formación es una constante en nuestro centro y se incentiva el intercambio de experiencias y recursos, realizándose de manera orgánica y natural a través de reuniones presenciales y plataformas digitales. Se debate de manera continua el uso de las tecnologías y sus posibles beneficios y perjuicios para los alumnos. E. Pedagogía: Apoyos y recursos El profesorado utiliza con mucha asiduidad recursos encontrados en internet, crea los suyos propios y los comparte, tanto con alumnos, compañeros y familias. Se utilizan entornos virtuales de aprendizaje para canalizar estos recursos, tales como Classroom. F. Pedagogía: Implementación en el aula Los docentes utilizan las tecnologías para adaptar su método de enseñanza y regulan el trabajo con los alumnos dependiendo de las necesidades de los mismos. Los docentes consideran que se puede mejorar el uso de las tecnologías por parte de los alumnos en proyectos interdisciplinares. G. Prácticas de evaluación Se podría mejorar la retroalimentación entre alumnos y docentes para enriquecer la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de rúbricas que cada vez contemplen más aspectos y se abran al resto de colectivos (autoevaluación y coevaluación). H. Competencias digitales del alumnado Se enseña a los alumnos a tener un comportamiento seguro y responsable en la red, así como a comprobar la veracidad de la información que se utiliza. Aunque la valoración del ítem H6 es alta, se considera que hay un margen de mejora en cuanto a enseñar a los alumnos a que reconozcan la autoridad del trabajo realizado por otras personas.
--	--



	El uso instrumental de la tecnología para la creación de contenido, el seguimiento de actividades de aprendizaje o la comunicación son aspectos que se trabajan concienzudamente en el centro, como podemos observar en la lectura de los ítems H7, H10 y H11
Análisis de las preguntas "Otras áreas"	- Factores que limitan el uso de las tecnologías Se considera la falta de tiempo para el profesorado como uno de los factores más importantes, tanto por parte del Equipo Directivo como de los docentes. - Factores negativos para aprendizaje mixto La baja competencia digital de las familias condiciona el planteamiento del aprendizaje mixto. El Equipo Directivo considera que existen algunas dificultades para implicar al alumnado. - Factores positivos para aprendizaje mixto De mayor a menor, los factores más destacados serían: la experiencia en el uso de entornos digitales, el acceso a recursos digitales, la colaboración dentro de la escuela para el uso de las tecnologías, la comunicación y la estrategia digital del centro. - Utilidad de las actividades de DPC Todas las actividades tienen una valoración muy positiva. Destaca la preferencia de los docentes de Secundaria por actividades presenciales frente al resto. - Seguridad al utilizar la tecnología En la etapa de Primaria los docentes consideran que la retroalimentación y el apoyo es el aspecto que menor valoración les merece. No así en la etapa de Secundaria, debido seguramente a los métodos de evaluación propios de la etapa. - Porcentaje de tiempo El porcentaje de uso de tecnologías educativas en el aula se sitúa entre el 25% y el 100%, siendo la franja más representativa la que nos dice que este uso está por encima del 50%. - Adopción de la tecnología Existen personas en el centro que ejercen de líderes en cuanto a la adopción de nuevas tecnologías. No obstante, no existe ningún resultado en el ámbito más bajo. - Uso de la tecnología

	Todos los indicadores en este apartado no muestran un uso acorde al análisis que estamos realizando, sobre todo en relación con el aprendizaje mixto. Esto no impide que los alumnos inviertan gran parte de su tiempo fuera del centro en actividades que no involucren las tecnologías. ● Acceso del alumnado a dispositivos fuera del centro educativo La mayoría de los alumnos consideran que tienen un acceso adecuado para realizar su trabajo escolar. ● Conocimiento técnico del alumnado En torno a un 65% de los alumnos saben cómo usar el software sin ayuda. En consecuencia, en general no suelen pedir ayuda aunque sí consideran que tienen personas que les pueden ayudar y que pueden usar internet para ello. Se observa que un 60% de los alumnos de Secundaria consideran que no se les ha dado información sobre cómo usar los dispositivos digitales.
Análisis de las preguntas añadidas por el centro	Analizadas en los bloques correspondientes. Destacadas en distinto color.
CONCLUSIONES	
	Podemos observar que el centro cuenta con una infraestructura y equipos bien dotados y en una posición aventajada en cuanto a recursos y herramientas digitales. También se destaca la importancia de la formación continua y la incentivación del intercambio de experiencias y recursos entre docentes. En cuanto a la pedagogía, se evidencia una buena utilización de los recursos y apoyos digitales por parte del profesorado, aunque se identifica un margen de mejora en la implementación de proyectos interdisciplinarios y en la enseñanza a los alumnos para reconocer la autoridad del trabajo realizado por otras personas. En el área de liderazgo, aunque se considera que el tiempo para explorar la enseñanza digital es suficiente, es el ítem menos puntuado en este área. Y en el área de colaboración y redes, aunque se considera que se existen las colaboraciones y sinergias para el aprendizaje mixto, se identifica una percepción diferente entre docentes y alumnos en cuanto a la discusión de ventajas y desventajas del uso de la tecnología. En cuanto a las prácticas de evaluación, se identifica la necesidad de mejorar la retroalimentación entre alumnos y docentes a través de rúbricas que contemplen más aspectos y se abran al resto de



	colectivos. Y en el área de competencias digitales del alumnado, se destaca la importancia de enseñarles a tener un comportamiento seguro y responsable en la red, así como a comprobar la veracidad de la información que se utiliza. En resumen, aunque el centro cuenta con una buena infraestructura y recursos digitales, se identifican áreas en las que se puede seguir trabajando para mejorar la implementación y el aprovechamiento de las tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
--	--

TABLA V. Análisis SELFIE.

3.3. DAFO

Una vez realizado el cuestionario SELFIE y estudiado el informe que nos proporciona, se realiza el análisis DAFO.

ANÁLISIS DAFO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
· Estrategia digital de centro definida. · Protección de datos. · Asistencia técnica. · Experiencia en el uso de entornos de aprendizaje virtuales. · Alto nivel de colaboración entre docentes.	· Posible pérdida de efecto motivador del uso de las herramientas digitales. · Espacios físicos. · Necesidad de mejorar la retroalimentación entre alumnos y docentes para enriquecer la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
· Creación de un Aula del Futuro (FCL). · Mejora de los espacios existentes para la implementación de nuevas metodologías y dinámicas. · Mejora en las prácticas de coevaluación y autoevaluación. · Ampliación del rango en el que trabajar pensamiento computacional desde infantil.	· Posible saturación del claustro por acumulación de acciones destinadas a la digitalización. · Progresivo desvanecimiento del efecto motivacional que uso de dispositivos digitales tiene desde su implantación. · Riesgo de que el uso de la tecnología se convierta en un impedimento para el aprendizaje, para el mantenimiento de la atención y la concentración.

TABLA VI. Análisis DAFO. (Véase la propuesta de factores internos y externos en la "Guía para la elaboración del PCD").



4. PLAN DE ACCIÓN

Comentado [5]: https://script.google.com/a/macros/murciaeduca.es/s/AKfywbwacH1tx_jgs2MvxN0GrTnzd_T47GVVuHKsRSvqCX5EdetAKcCCMEd1YqBY0GZ3x-CY/exec

Tras el análisis llevado a cabo por el centro, en base al informe SELFIE y el estudio DAFO, determinaremos los objetivos de nuestro PDC y las acciones necesarias para su consecución.

4.1. Objetivos

Una vez definidas nuestras metas, y acorde con la misión y visión del centro, consideramos que los objetivos que nos ayudan a lograrlas son:

SELECCIÓN DE OBJETIVOS					
DIMENSIÓN	ÁREA	OBJETIVO	Temporalización		
			1 ^{er} T	2 ^o T	3 ^{er} T
Organizativa	A: Liderazgo	A-1: Liderar y organizar la estrategia digital del centro.	•	•	•
Organizativa	A: Liderazgo	A-2: Abordar la posible brecha digital existente entre el alumnado y familias, en base al actual marco de referencia digital.	•	•	•
Organizativa	B: Colaboración y redes	B-1: Designar un responsable de comunicación (Community Manager Educativo).	•	•	•
Organizativa	B: Colaboración y redes	B-2: Fomentar la colaboración con otros centros a nivel regional, estatal e internacional a través de redes o programas de desarrollo profesional	•	•	•
Organizativa	B: Colaboración y redes	B-3: Definir el Entorno Organizacional de Aprendizaje del centro educativo: el conjunto de fuentes de información, aplicaciones, actividades, redes..., que usa el centro para aprender, crear contenidos y compartir información.	•	•	•
Organizativa	C: Infraestructura y equipos	C-1: Impulsar espacios y equipamientos que fomenten metodologías activas y uso de TIC y TAC	•	•	•



Organizativa	C: Infraestructura y equipos	C-2: Establecer una política de uso aceptable de las tecnologías digitales.	•	•	•
Organizativa	C: Infraestructura y equipos	C-3: Establecer y afianzar criterios de seguridad, conservación, confidencialidad y protección de datos de carácter personal.	•	•	•
Organizativa	C: Infraestructura y equipos	C-4: Determinar tecnología adecuada para el ACNEAE	•	•	•
Organizativa	D: Desarrollo profesional continuo	D-1: Detectar las necesidades de formación de los docentes en competencia digital.	•	•	•
Organizativa	D: Desarrollo profesional continuo	D-2: Promover la mejora de la competencia digital de los docentes del centro educativo.	•	•	•
Pedagógica	E: Pedagogía; Apoyos y recursos	E-1: Favorecer la creación o adaptación de contenido REA en base al DUA por los docentes.	•	•	•
Pedagógica	E: Pedagogía; Apoyos y recursos	E-2: Integrar en las programaciones y planes de acción educativa las finalidades, objetivos, metodologías y procesos que permitan adquirir competencias digitales aplicadas al aprendizaje para promover el uso de los recursos digitales.	•	•	•
Pedagógica	E: Pedagogía; Apoyos y recursos	E-3: Favorecer la utilización de las ayudas técnicas para el ACNEE.	•	•	•
Pedagógica	F: Pedagogía; Implementación en el aula	F-1: Favorecer, por parte del centro educativo, la implicación de los docentes en la integración de la estrategia digital en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	•	•	•
Pedagógica	F: Pedagogía; Implementación en el aula	F-2: Afianzar la seguridad y el comportamiento responsable de los docentes en entornos en línea, así como el respeto a la propiedad intelectual.	•	•	•
Pedagógica	G: Prácticas de evaluación	G-1: Promover desde el centro la utilización de formatos de evaluación diversos e innovadores mediante el	•	•	•

		empleo de las TIC y TAC.			
Pedagógica	G: Prácticas de evaluación	G-2: Promover la participación activa del alumnado en su proceso de aprendizaje a través de la evaluación entre iguales, realizadas mediante recursos TIC y TAC.	•	•	•
Pedagógica	G: Prácticas de evaluación	G-3: Fomentar, mediante recursos digitales, la documentación y autoevaluación del alumnado sobre su proceso de aprendizaje.	•	•	•
Pedagógica	G: Prácticas de evaluación	G-4: Mejorar las experiencias de aprendizaje a través del análisis de la información digital.	•	•	•
Pedagógica	H: Competencias digitales del alumno	H-1: Detectar cuál es el nivel de competencia digital del alumnado del centro educativo.	•	•	•
Pedagógica	H: Competencias digitales del alumno	H-2: Fomentar la información y alfabetización digital mediática del alumnado desde todas las áreas o materias.	•	•	•
Pedagógica	H: Competencias digitales del alumno	H-3: Concienciar de la necesidad de llevar a cabo un comportamiento seguro y responsable en la red, así como el bienestar digital del alumnado.	•	•	•

TABLA VII. Selección de objetivos. (Puede cumplimentarse, en su caso, con las propuestas recogidas en la "Guía para la elaboración del PDC" o incluirse otros que se consideren oportunos)

4.2. Acciones e indicadores de logro

Tras la selección de objetivos, se establecen las acciones que se han de llevar a cabo para su cumplimiento.

SELECCIÓN DE ACCIONES
DIMENSIÓN: Organizativa
ÁREA A: Liderazgo
OBJETIVO A-1: Liderar y organizar la estrategia digital del centro.
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado



Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
A.1.1: Difusión del PDC entre los miembros de la comunidad educativa (por los canales habituales).	i.A.1.1.1: El PDC se ha difundido entre los miembros de la comunidad educativa.	Propios	RRed	4 sept 2023 22 dic 2023
A.1.2: Revisión de la estrategia digital de centro y propuesta de nuevos objetivos y/o acciones.	i.A.1.2.1: Se ha revisado la estrategia digital de centro y se han propuesto nuevos objetivos y/o acciones.	Propios	EDin	4 sept 2023 29 sept 2023

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa

ÁREA A: Liderazgo

OBJETIVO A-2: Abordar la posible brecha digital existente entre el alumnado y familias, en base al actual marco de referencia digital.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
A.2.1: Realización de un sondeo de necesidades formativas entre las familias. Utilizando las reuniones iniciales con las familias para ellos.	i.A.2.1.1: Se ha realizado el sondeo de necesidades formativas entre las familias del centro.	Propios	ECic	4 sept 2023 29 sept 2023
A.2.2: Elaboración de un listado de actuaciones preferentes para abordar la brecha digital de las familias.	i.A.2.2.1: Se ha elaborado un listado de actuaciones preferentes para abordar la brecha digital de las familias.I.	Propios	ECic	2 oct 2023 13 oct 2023

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa



ÁREA B: Colaboración y redes				
OBJETIVO B-1: Designar un responsable de comunicación (Community Manager Educativo).				
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
B.1.1: Se ha nombrado un responsable de comunicación y un equipo dinamizador y establecido sus funciones.	i.B.1.1.1: Se ha nombrado un responsable de comunicación y establecido las funciones.	Propios	EDic	4 sept 2023 8 sept 2023

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA B: Colaboración y redes				
OBJETIVO B-2: Fomentar la colaboración con otros centros a nivel regional, estatal e internacional a través de redes o programas de desarrollo profesional				
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
B.2.1: Proyectos Erasmus+.	i.B.2.1.1: Se han llevado a cabo proyectos Erasmus+ relacionados con la CD.	Propios	EDic	4 sept 2023 7 jun 2024
B.2.2: Proyectos e-Twinning.	i.B.2.2.1: Se han puesto en marcha proyectos de e-Twinning relacionados con la CD.	Propios	EDic	4 sept 2023 7 jun 2024
B.2.3: Comunidades de innovación digital.	i.B.2.3.1: Se han llevado a cabo Comunidades de Innovación Digital.	Propios	EDic	4 sept 2023 7 jun 2024

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA B: Colaboración y redes				



OBJETIVO B-3: Definir el Entorno Organizacional de Aprendizaje del centro educativo: el conjunto de fuentes de información, aplicaciones, actividades, redes..., que usa el centro para aprender, crear contenidos y compartir información.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
B.3.1: Utilización de herramientas de curación de contenidos para filtrar, gestionar y compartir la información entre los miembros de la comunidad educativa.	i.B.3.1.1: Se han utilizado herramientas de curación de contenidos.	Propios	RMI	4 sept 2023 22 dic 2023

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa

ÁREA C: Infraestructura y equipos

OBJETIVO C-1: Impulsar espacios y equipamientos que fomenten metodologías activas y uso de TIC y TAC

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
C.1.1: Diseño y establecimiento de espacios para las distintas áreas del Aula del Futuro (AdF).	i.C.1.1.1: Se han diseñado y establecido espacios para las distintas áreas del AdF.	Propios	EDic	4 sept 2023 22 dic 2023
C.1.2: Adaptación de espacios para que cumplan con las medidas de accesibilidad para el desarrollo del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) fomentando el uso de las TIC y TAC.	i.C.1.2.1: Se han adaptado espacios para que cumplan con las medidas de accesibilidad y desarrollo del DUA fomentando el uso de las TIC y TAC.	Propios	EqORIENTACION	4 sept 2023 22 dic 2023

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa



ÁREA C: Infraestructura y equipos				
OBJETIVO C-2: Establecer una política de uso aceptable de las tecnologías digitales.				
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
C.2.1: Diseño, difusión y puesta en marcha del Protocolo relativo a normativa de propiedad intelectual y derechos de autor.	i.C.2.1.1: Se ha diseñado, difundido y puesto en marcha un protocolo relativo a normativa de propiedad intelectual y derechos de autor.	Propios	RMI	4 sept 2023 22 dic 2023
C.2.2: Establecimiento y difusión de un Plan de eliminación de barreras para el acceso a la infraestructura digital.	i.C.2.2.1: Se ha establecido y difundido un plan de eliminación de barreras para el acceso a la infraestructura digital.	Propios	EqORIENTACION	4 sept 2023 7 jun 2024

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa

ÁREA C: Infraestructura y equipos

OBJETIVO C-3: Establecer y afianzar criterios de seguridad, conservación, confidencialidad y protección de datos de carácter personal.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
C.3.1: Difusión de criterios de seguridad, conservación, confidencialidad y protección de datos de carácter personal. Utilizando las reuniones o claustro de inicio de curso.	i.C.3.1.1: Se han establecido criterios de seguridad, conservación, confidencialidad y protección de datos de carácter personal.	Propios	EDic	4 sept 2023 29 sept 2023

SELECCIÓN DE ACCIONES



DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA C: Infraestructura y equipos				
OBJETIVO C-4: Determinar tecnología adecuada para el ACNEAE				
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
C.4.1: Elaboración de un listado de necesidades tecnológicas a cubrir para el ACNEAE.	i.C.4.1.1: Se ha elaborado un listado de necesidades tecnológicas a cubrir para el ACNEAE.	Propios	EqORIENTACION	4 sept 2023 22 dic 2023
C.4.2: Conocimiento del funcionamiento básico de la tecnología para el ACNEAE y ayudas técnicas para el ACNEE.	i.C.4.2.1: El personal del centro conoce el funcionamiento básico de la tecnología para el ACNEAE y ayudas técnicas para el ACNEE	Propios	Clau	4 sept 2023 7 jun 2024

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA D: Desarrollo profesional continuo				
OBJETIVO D-1: Detectar las necesidades de formación de los docentes en competencia digital.				
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
D.1.1: Elaboración de un cuestionario para conocer las necesidades en materia de competencia digital por parte de los docentes.	i.D.1.1.1: Se ha elaborado y analizado un cuestionario de necesidades en CDD.	Propios	EDic	26 jun 2023 30 jun 2023

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA D: Desarrollo profesional continuo				



OBJETIVO D-2: Promover la mejora de la competencia digital de los docentes del centro educativo.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
D.2.1: Designación de docentes de referencia que, entre otras funciones, dinamicen, asesoren y coordinen la formación en materia de competencia digital.	i.D.2.1.1: Se han nombrado docentes de referencia en formación en CDD y estos promueven la mejora de la CDD en el centro.	Propios	EDic	4 sept 2023 8 sept 2023

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Pedagógica

ÁREA E: Pedagogía;Apoyos y recursos

OBJETIVO E-1: Favorecer la creación o adaptación de contenido REA en base al DUA por los docentes.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
E.1.1: Creación de contenido REA, en base al DUA, que sirva de material de apoyo para el desarrollo curricular de los diferentes ámbitos y materias.	i.E.1.1.1: Se ha creado contenido REA en base al DUA.	Propios Dotación	Clau	4 sept 2023 21 jun 2024

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Pedagógica

ÁREA E: Pedagogía;Apoyos y recursos

OBJETIVO E-2: Integrar en las programaciones y planes de acción educativa las finalidades, objetivos, metodologías y procesos que permitan adquirir competencias digitales aplicadas al aprendizaje para promover el uso de los recursos digitales.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
--------	--------------------	---------------------	--------------	-----------------



E.2.1: Debate y reflexión sobre la integración de los recursos digitales en el proceso de e-a.	i.E.2.1.1: Se ha propiciado el debate y la reflexión sobre la integración de recursos digitales en el proceso de e-a.	Propios	Clau	13 dic 202313 mar 202412 jun 2024
--	---	---------	------	-----------------------------------

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Pedagógica

ÁREA E: Pedagogía;Apoyos y recursos

OBJETIVO E-3: Favorecer la utilización de las ayudas técnicas para el ACNEE.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
E.3.1: Información y difusión de las ayudas técnicas existentes en el centro.	i.E.3.1.1: Se ha informado y difundido sobre la existencia de las ayudas técnicas del centro.	Propios	EqOrientación	4 sept 2023

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Pedagógica

ÁREA F: Pedagogía:Implementación en el aula

OBJETIVO F-1: Favorecer, por parte del centro educativo, la implicación de los docentes en la integración de la estrategia digital en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
F.1.1: Realización de proyectos con herramientas TIC y TAC, en cada una de la materias y ámbitos, así como en los diferentes niveles.	i.F.1.1.1: Se han realizado proyectos con herramientas TIC y TAC, en cada una de la materias y ámbitos, así como en los diferentes niveles.	Propios	Clau	4 sept 2023 21 jun 2024

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Pedagógica



ÁREA F: Pedagogía: Implementación en el aula				
OBJETIVO F-2: Afianzar la seguridad y el comportamiento responsable de los docentes en entornos en línea, así como el respeto a la propiedad intelectual.				
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
F.2.1: Implementación en la práctica en el aula del protocolo relativo a uso de internet y seguridad en la red.	i.F.2.1.1: Se ha implementado un protocolo de uso de internet y seguridad en la red para su uso en el aula.	Propios	Clau	4 sept 2023 21 jun 2024
F.2.2: Difusión de riesgos y normas de seguridad en la red con la comunidad educativa.(Reunión de padres)	i.F.2.2.1: Se han difundido los riesgos y normas de seguridad en la red entre los miembros de la comunidad educativa.	Propios	ECic	4 sept 2023

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Pedagógica				
ÁREA G: Prácticas de evaluación				
OBJETIVO G-1: Promover desde el centro la utilización de formatos de evaluación diversos e innovadores mediante el empleo de las TIC y TAC.				
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
G.1.1: Diseño de instrumentos de evaluación (rúbricas, dianas de aprendizaje, portafolios...) y su alojamiento en la red	i.G.1.1.1: Se han diseñado instrumentos de evaluación (rúbricas, dianas de aprendizaje, portafolios...) y alojado en la red	Propios	Clau	4 sept 2023 21 jun 2024

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Pedagógica				



ÁREA G: Prácticas de evaluación				
OBJETIVO G-2: Promover la participación activa del alumnado en su proceso de aprendizaje a través de la evaluación entre iguales, realizadas mediante recursos TIC y TAC.				
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
G.2.1: Desarrollo e integración de metodologías que permitan la evaluación entre iguales a través de las TIC y TAC.	i.G.2.1.1: Se han desarrollado e integrado metodologías que han permitido la evaluación entre iguales a través de las TIC y TAC.	Propios	Clau	4 sept 2023 21 jun 2024

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Pedagógica				
ÁREA G: Prácticas de evaluación				
OBJETIVO G-3: Fomentar, mediante recursos digitales, la documentación y autoevaluación del alumnado sobre su proceso de aprendizaje.				
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
G.3.1: Fomentar, mediante recursos digitales, la documentación y autoevaluación del aprendizaje del alumnado sobre su proceso de aprendizaje (Portafolio).	i.G.3.1.1: Se ha fomentado la documentación y autoevaluación del aprendizaje del alumnado mediante el uso de recursos digitales.	Propios	ECic	4 sept 2023 21 jun 2024

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Pedagógica				
ÁREA G: Prácticas de evaluación				
OBJETIVO G-4: Mejorar las experiencias de aprendizaje a través del análisis de la información digital.				
SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización



G.4.1: Empleo de analíticas de aprendizaje basadas en evidencias, con el objetivo de optimizar el aprendizaje individual y de grupo del alumnado del centro.	i.G.4.1.1: Se han empleado analíticas de aprendizaje basadas en evidencias, con el objetivo de optimizar el aprendizaje individual y de grupo del alumnado del centro.	Propios	Clau	4 sept 2023 21 jun 2024
--	--	---------	------	----------------------------

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Pedagógica

ÁREA H: Competencias digitales del alumno

OBJETIVO H-1: Detectar cuál es el nivel de competencia digital del alumnado del centro educativo.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
H.1.1: Diseño y realización de cuestionarios sobre competencia digital del alumnado.	i.H.1.1.1: Se han diseñado y realizado cuestionarios sobre competencia digital del alumnado.	Propios	EDin Clau	18 sept 2023 31 may 2024

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Pedagógica

ÁREA H: Competencias digitales del alumno

OBJETIVO H-2: Fomentar la información y alfabetización digital mediática del alumnado desde todas las áreas o materias.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
H.2.1: Diseño de situaciones de aprendizaje para que el alumnado lleve a cabo la navegación, búsqueda y el filtrado de información de	i.H.2.1.1: Se han diseñado y llevado a cabo situaciones de aprendizaje, para que el alumnado lleve a cabo la navegación,	Propios	Clau	4 sept 2023 27 oct 2023



forma confiable y precisa.	búsqueda y el filtrado de información de forma confiable y precisa.			
----------------------------	---	--	--	--

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Pedagógica

ÁREA H: Competencias digitales del alumno

OBJETIVO H-3: Concienciar de la necesidad de llevar a cabo un comportamiento seguro y responsable en la red, así como el bienestar digital del alumnado.

SITUACIÓN ACTUAL: No iniciado

Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
H.3.1: Desarrollo de actividades de formación (charlas,) para el alumnado sobre el cuidado de su identidad digital y la seguridad en la red.	i.H.3.1.1: Se han llevado a cabo actividades de formación (charlas) para el alumnado sobre el cuidado de su identidad digital y la seguridad en la red.	Propios	EDin	4 sept 2023 21 jun 2024

TABLA VIII. Selección de acciones. (Sírvese como propuesta, lo recogido en la “Guía para la elaboración del PDC”. El centro, deberá medir, tomando como referencia los indicadores de logro de cada acción, el nivel de logro de las mismas. Para ello, podrá apoyarse en las rúbricas recogidas en el apartado sobre rúbricas de evaluación de la “Guía para la elaboración del PDC”. Una vez evaluadas dichas acciones, los valores obtenidos quedarán reflejados en el correspondiente apartado de evaluación).

5. RUTA FORMATIVA DIGITAL DEL CENTRO

En base a los objetivos propuestos, el centro educativo establece la siguiente ruta formativa digital necesaria para la consecución de los mismos, y así convertirnos en una organización digitalmente competente.

RUTA FORMATIVA DIGITAL DEL CENTRO		
OBJETIVO	ACCIÓN FORMATIVA	TEMPORALIZACIÓN



A-1: Liderar y organizar la estrategia digital del centro.	Seminario temático Digitalprof: Plan Digital de Centro CC Carlos V	29 dic 2023

TABLA IX. Ruta formativa digital de centro.

6. INCLUSIÓN DEL PDC EN LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DEL CENTRO

En la siguiente tabla, podemos observar los planes y proyectos de nuestro centro donde el PDC queda integrado.

INCLUSIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO EN LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DEL CENTRO	
DOCUMENTO	CONTRIBUCIÓN DEL PDC A LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO
PE	El Proyecto Educativo es un documento fundamental que define la identidad y el propósito del Centro como institución de servicio público en nuestra localidad. En él se plasman nuestras señas de identidad y nuestra interpretación del papel que desempeñamos en la sociedad. Según la normativa vigente, el Plan de Desarrollo Curricular (PDC) debe formar parte del Proyecto Educativo como uno de los planes del centro. Además, cabe destacar que nuestro centro tiene una larga trayectoria en la participación en proyectos digitales, lo que nos ha permitido adaptarnos a las nuevas exigencias educativas y tecnológicas.
PGA	La Programación General Anual (PGA) del centro reflejará, siguiendo lo establecido en el Plan de Desarrollo Curricular (PDC), los protocolos de préstamo de dispositivos, las normas para la utilización de espacios y dispositivos digitales, el Plan de comunicación del Plan Digital, el calendario de reuniones en el que se tratará todo lo relacionado con el Plan Digital y su puesta en marcha, y las programaciones docentes que incluirán el uso de metodologías y aplicaciones digitales. Todo ello con el objetivo de garantizar una educación actualizada y acorde a las nuevas exigencias tecnológicas de nuestra sociedad.
Plan de Convivencia	Desde hace varios años, hemos incluido en las normas de organización y funcionamiento del centro un protocolo específico para el uso de dispositivos digitales tanto dentro como fuera de la



	actividad lectiva. Además, estamos trabajando en la elaboración de protocolos adicionales con el fin de prevenir y combatir el ciberacoso en nuestro centro.
Plan de Atención a la Diversidad	Desde hace varios cursos, el Plan de Acción Tutorial (PAT) ha incorporado la digitalización en la transmisión de actuaciones y comunicación con el profesorado. Para el próximo curso académico, se reforzará esta estrategia digital con el objetivo de facilitar la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE). Además, estamos trabajando en la implementación de sistemas TTS (Text-to-Speech) para apoyar a los alumnos con dificultades en la lectura y favorecer una atención personalizada.
Plan de Acción Tutorial (PAT)	El Plan de Acción Tutorial debe ser actualizado para definir objetivos y contenidos específicos sobre temas como el uso responsable de las TIC, la licencia de imágenes y la protección de datos. De esta manera, se podrán incorporar estos aspectos en las diferentes sesiones de tutorías que se realicen a lo largo del año escolar.
Plan de Fomento de la lectura	Siguiendo la línea de los años anteriores, el centro mantendrá su plan de promoción de la lectura. Esta actividad se seguirá apoyando, ya sea a través de plataformas específicas o con el pdf de los libros correspondientes.
Plan desarrollo de la competencia matemática	La competencia digital se desarrolla en los cursos digitales mediante el uso de diversos recursos tecnológicos (tabletas, libro en pdf, páginas webs interactivas, vídeos de YouTube, apps y programas de matemáticas) que permiten el aprendizaje creativo, crítico y seguro de las matemáticas
Programaciones docentes o didácticas	La organización, la planificación y el proceso de enseñanza-aprendizaje se detallarán en las programaciones. Asimismo, se especificarán los recursos y estrategias empleados para evaluar y comunicarse con las familias. La práctica docente se evaluará trimestralmente para analizar el uso de los recursos digitales y su efectividad.

TABLA X. Inclusión del PDC en los documentos institucionales del centro.



7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PDC A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La difusión del PDC se realizará en distintos momentos y por distintos cauces de comunicación con el fin de asegurar que nuestra comunidad educativa es conocedora del proceso de transformación digital del centro.

DIFUSIÓN DEL PDC			
CANAL DE DIFUSIÓN DIGITAL	RESPONSABLE	DESTINATARIOS	URL
Enlace de compartición	Director	Administración educativa	https://docs.google.com/document/d/e/2PACX-1vTzVpRSaJTB4xuPlfOnkaFkV_sopC_UsVZTqDoqit992yfUcLBjrKjxqEyXflfDiQ/pub

TABLA XI. Difusión del PDC.

8. EVALUACIÓN

El PDC es un documento vivo y, como tal, está sujeto a continuas revisiones y propuestas de mejora. Estas revisiones se llevan a cabo evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos y teniendo en cuenta los indicadores de logro de las acciones desarrolladas.

8.1. Análisis de la efectividad de las acciones diseñadas y consecución de los objetivos

Para poder establecer si las acciones diseñadas para la consecución de nuestros objetivos se han logrado de manera efectiva, tenemos que valorar el nivel de



consecución de las mismas, así como el nivel de consecución de los objetivos, quedando plasmado en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Organizativa					
ÁREA A: Liderazgo					
OBJETIVO A-1: Liderar y organizar la estrategia digital del centro.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
A.1.1: Difusión del PDC entre los miembros de la comunidad educativa (por los canales habituales).	i.A.1.1.1: El PDC se ha difundido entre los miembros de la comunidad educativa.	●	●	●	●
A.1.2: Revisión de la estrategia digital de centro y propuesta de nuevos objetivos y/o acciones.	i.A.1.2.1: Se ha revisado la estrategia digital de centro y se han propuesto nuevos objetivos y/o acciones.	●	●	●	●
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

DIMENSIÓN Organizativa					
ÁREA D: Desarrollo profesional continuo					
OBJETIVO D-2: Promover la mejora de la competencia digital de los docentes del centro educativo.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
D.2.1: Designación de docentes de referencia que, entre otras funciones, dinamicen, asesoren y coordinen la formación en materia de competencia digital.	i.D.2.1.1: Se han nombrado docentes de referencia en formación en CDD y estos promueven la mejora de la CDD en el centro.	●	●	●	●
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS



DIMENSIÓN Pedagógica					
ÁREA E: Pedagogía;Apoyos y recursos					
OBJETIVO E-1: Favorecer la creación o adaptación de contenido REA en base al DUA por los docentes.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
E.1.1: Creación de contenido REA, en base al DUA, que sirva de material de apoyo para el desarrollo curricular de los diferentes ámbitos y materias.	i.E.1.1.1: Se ha creado contenido REA en base al DUA.	●	●	●	●
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

DIMENSIÓN Pedagógica					
ÁREA H: Competencias digitales del alumno					
OBJETIVO H-3: Concienciar de la necesidad de llevar a cabo un comportamiento seguro y responsable en la red, así como el bienestar digital del alumnado.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
H.3.1: Desarrollo de actividades de formación (charlas,) para el alumnado sobre el cuidado de su identidad digital y la seguridad en la red.	i.H.3.1.1: Se han llevado a cabo actividades de formación (charlas,) para el alumnado sobre el cuidado de su identidad digital y la seguridad en la red.	●	●	●	●
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

TABLA XII. Evaluación de acciones y objetivos. (Nivel de logro de la acción: Nulo (0), Bajo (1), Medio (2) y Alto (3). Nivel de consecución del objetivo: No iniciado (Todo 0), Insuficiente (>0 y ≤1) Básico (>1 y ≤2), Satisfactorio (>2 y <3), Destacado (Todo 3)).



8.2. Evaluación final del PDC y propuestas de mejora

En la evaluación final del PDC consideramos los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN FINAL PDC	
ANÁLISIS DE OBJETIVOS	NÚMERO
PROPUESTOS INICIALMENTE	
NO INICIADOS	
ALCANZADOS CON NIVEL INSUFICIENTE O BÁSICO	
ALCANZADOS CON NIVEL SATISFACTORIO O DESTACADO	

VALORACIÓN DE RESULTADOS
DE LOS OBJETIVOS:
DEL EQUIPO DE DINAMIZADORES:
MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL DEL CENTRO EDUCATIVO:

TABLA XIII. Evaluación final del PDC

Los resultados obtenidos, tras realizar la evaluación del PDC, quedarán reflejados en la Memoria Anual del centro, así como las propuestas de mejora que se hayan considerado oportunas.



Región de Murcia
Consejería de Educación,



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Además, resulta aconsejable realizar, con carácter anual o bianual, una comparativa de la situación del centro volviendo a evaluar la competencia digital del mismo a través de la herramienta SELFIE.

9. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SENDA.

El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recoge entre los fines del sistema educativo español el de la capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

La globalización y el impacto de las nuevas tecnologías hacen que sea distinta su manera de aprender, de comunicarse, de concentrar su atención o de abordar una tarea. Así, en el artículo 111 bis relativo a las TIC, dispone que se promoverá el uso de estas en las aulas, por parte de las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros, como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, el citado artículo establece que se elaborará un marco de referencia de la competencia digital docente para orientar la formación permanente del profesorado y facilitar el desarrollo de una cultura digital en el aula. Por último, el artículo 121.1 establece que el Proyecto Educativo de Centro recogerá la estrategia digital de los centros educativos.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone en su Preámbulo que “el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros. Este cambio de enfoque requiere de una comprensión integral del impacto personal y social de la tecnología, de cómo este impacto es diferente en las mujeres y los hombres y una reflexión ética acerca de la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente, que se desarrolle tanto en la competencia digital del alumnado como en la competencia digital docente. En consecuencia, se hace necesario



que el sistema educativo dé respuesta a esta realidad social e incluya un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente.”

Por lo que, corresponde establecer una nueva metodología que permita profundizar en la adquisición en los alumnos de las competencias recogidas en el Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía, también conocido como DigComp, y en el uso de medios digitales en el proceso de enseñanza y aprendizaje. A través de la Orden de 13 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, se establece la creación y la regulación el Sistema de Enseñanza Digital en el Aula (SEDA) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan formación regulada por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación. Asimismo, esta orden establece que, para la incorporación a este programa, los centros educativos deben ser autorizados por la dirección general responsable (artículo 9, “Autorización para incorporarse al Sistema de Enseñanza Digital”). En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 4 del Decreto número 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, así como el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MODALIDADES Y AÑO DE IMPLANTACIÓN

(Antiguo Programa de Centros Digitales):

CURSO	MODALIDAD	AÑO DE IMPLANTACIÓN
PRIMARIA		
1º	BÁSICA	2018-19
2º	BÁSICA	2018-19
3º	BÁSICA	2018-19



4º	AVANZADA	2020-21
5º	AVANZADA	2018-19
6º	AVANZADA	2018-19
ESO		
1ºESO	AVANZADA	2018-19
2ºESO	AVANZADA	2018-19
3ºESO	AVANZADA	2019-20
4ºESO	AVANZADA	2020-21

(Programa **SENDA**)

CURSO	MODALIDAD	AÑO DE IMPLANTACIÓN
INFANTIL		
3 AÑOS	BÁSICA	2022-23
4 AÑOS	BÁSICA	2022-23
5 AÑOS	BÁSICA	2022-23
PRIMARIA		
1º	INTERMEDIO	2022-23



2º	INTERMEDIO	2022-23
3º	INTERMEDIO	2022-23
4º	INTERMEDIO	2022-23
5º	INTERMEDIO	2022-23
6º	INTERMEDIO	2022-23
ESO		
1ºESO	AVANZADA	2022-23
2ºESO	AVANZADA	2022-23
3ºESO	AVANZADA	2022-23
4ºESO	AVANZADA	2022-23

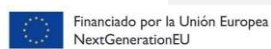
***La modalidad del programa se calcula con la herramienta proporcionada por la Consejería. El nivel calculado se refiere a toda la etapa.**

Cabe destacar que en la etapa de Primaria tenemos 2 niveles muy diferenciados, uno básico para los cursos de 1º, 2º y 3º y otro avanzado en los cursos de 4º, 5º y 6º.

10. CONTEXTO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:



Región de Murcia
Consejería de Educación,



10.1. Docentes que usan los medios digitales en su práctica docente.

10.2 Uso de las TIC y presencia en la gestión del centro y en los procesos administrativos (centros, familias, docentes)

10.3. Inclusión de las TIC en la gestión del aula.

10.4 Análisis de los recursos materiales existentes (dotación informática, espacios físicos disponibles, servicios que se prestan, recursos para el aprendizaje virtual...)



11. DISEÑO DEL SENDA EN EL CENTRO

11.1. Etapas donde se implanta el SENDA.

	Nº total de unidades	Nº de unidades en SENDA Básico	Nº de unidades en SENDA Intermedio	Nº de unidades en SENDA Avanzado	Nº de unidades SIN SENDA	Nivel de Adscripción
Segundo Ciclo Educación Infantil	6	6	0	0	0	BÁSICO
Primaria	12	4	2	6	0	INTERMEDIO
Educación Secundaria Obligatoria	8	0	0	8	0	AVANZADO

11.2. Implantación del SENDA en la etapa.

11.3. Asignaturas que se van a impartir en el SENDA.

11.4. Dominio de correo electrónico que usarán profesorado y alumnado para el desarrollo del SENDA.

11.5. Plataformas educativas, aplicaciones y herramientas que se van a usar en el desarrollo del SENDA para impartir asignaturas, materias, áreas o ámbitos.

11.6. Normas para el uso de dispositivos electrónicos en el aula y en el centro educativo.

También se incluirán en las NOF (Normas de Organización y Funcionamiento



Región de Murcia
Consejería de Educación,



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

11.7. Publicación de requisitos mínimos o recomendados para la implantación del SENDA para los niveles avanzado y altamente especializado que deban cumplir los dispositivos electrónicos que aporta el alumnado.

11.8. Medidas de seguridad en la red y prevención de adicciones que se llevan a cabo.